

Huancavelica, 04 de marzo de 2024

**INFORME N° 083 - 2024/GOB-REG-HVCA/GRRNyGA-SGGA**

**A :** Mg. DANIEL M. RODRÍGUEZ DIONICIO  
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

**ASUNTO :** REMITO INFORME TÉCNICO LEGAL PARA PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PY. CON CUI N° 2597487

**REF. :** INFORME TÉCNICO LEGAL N° 006-2024-GOB.REG.HVCA/GRRNyGA/SGGA-ASC-MDGA.

-----

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicarle que, en mérito al documento de la referencia, remito adjunto al presente el Informe Técnico Legal N° 006-2024-GOB.REG.HVCA/GRRNyGA/SGGA-asc-mdga-jccb a la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental-DIA del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO: CONGONA - FUNDO MUCHCA - SUYTURUMI - CHUNGUI - PENSAMIENTO MOCCO DISTRITO DE SURCUBAMBA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", CON CUI N° 2597487.", con la finalidad de que su Despacho emita la respectiva resolución de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental. Adjunto 031 folios.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y  
GESTIÓN AMBIENTAL

**RECIBIDO**

**04 MAR 2024**

Hora 04:48 Folios 34

Firma [Firma]

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTIÓN AMBIENTAL

[Firma]

Ing. Teodoro Ciro Quinto Ruiz  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

C.c.  
Archivo  
TCQR/\*mqv  
Reg. Documento: 03082121  
Reg. Expediente: 02234746

PROVEÍDO N° ..... /GOB.REG-HVCA/GRRNyGA

Sr (a): .....

Para Proyectar resolución

Hvca 04 de 03 del 2024

Huancavelica, 01 de marzo del 2024.

**INFORME TÉCNICO LEGAL N° 006 - 2024/GOB.REG-HVCA/GRRNyGA-SGGA-grqn-mdga-jccb**

- PARA :** **Ing. Teodoro Ciro Quinto Ruiz**  
Sub Gerente de Gestión Ambiental
- ASUNTO :** Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto “**Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en tramo: Congona - Fundo Muchca - Suyturumi - Chungui - Pensamiento Mocco distrito de Surcubamba de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica**”, con CUI N° 2597487.
- REFERENCIA :** a) Oficio N° 988-2024-ALC-MDS (Doc. 03057883 – Exp. 02234746)  
b) Oficio N° 23-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA  
c) Oficio N° 930-2024-ALC-MDS (Doc. 03035236 – Exp. 02219193)  
d) Oficio N° 10-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA  
e) Oficio N° 0850-2023-ALC-MDS (Doc. 02969867 – Exp. 02174452)

Nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

**I. ANTECEDENTE**

- 1.1 Mediante **OFICIO N° 850-2023-ALC-MDS**, de fecha 11.12.2023, registrado con HT Doc: 02969867 - Exp: 02174452, la municipalidad distrital de Surcubamba, remite a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en adelante GRRNyGA, la Declaración de Impacto Ambiental – DIA del proyecto del asunto para su evaluación correspondiente.
- 1.2 Mediante **OFICIO N° 010-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA**, de fecha 17.01.2024, la GRRNyGA, remite a la Municipalidad distrital de Surcubamba el **INFORME TÉCNICO N° 001-2024/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGGA-asc-mdga**, el cual concluye que el expediente de la DIA presenta dieciséis (16) observaciones, para lo cual se le otorga un plazo de 10 días hábiles.
- 1.3 Mediante **OFICIO N° 930-2024-ALC-MDS**, de fecha 31.01.2024, registrado con HT Doc: 03035236 – Exp: 02219193, la Municipalidad distrital de Surcubamba, solicita a la GRRNyGA, la ampliación de plazo por 10 días hábiles para presentar la subsanación de observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).
- 1.4 Mediante **OFICIO N° 023-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRRNyGA**, de fecha 01.02.2024, la GRRNyGA, otorga a la Municipalidad distrital de Surcubamba, la ampliación de plazo solicitado para la subsanación de observaciones de la DIA del proyecto del asunto.
- 1.5 Mediante **OFICIO N° 0988-2024-ALC-MDS**, de fecha 16.02.2024, registrado con HT Doc: 03057883 – Exp: 02234746, la municipalidad distrital de Surcubamba, remite a la GRRNyGA, el levantamiento de observaciones de la DIA del proyecto del asunto, para su evaluación.



## II. MARCO LEGAL

- 
- 2.1 El artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley del SEIA), establece que toda persona, natural o jurídica que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo que estén relacionados con los Criterios de Protección Ambiental establecidos en el Anexo V y los mandatos señalados en el Título II del Reglamento de la Ley del SEIA, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la autoridad competente.
- 2.2 En relación a las autoridades competentes en el marco del SEIA, el Artículo 8 del referido Reglamento establece que las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental tienen entre sus funciones conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental, a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias. En tal sentido, las autoridades competentes están encargadas de emitir la Certificación Ambiental de los proyectos de inversión sujetos al SEIA.
- 
- 2.3 En esa línea se suscribe el Convenio de Delegación de Competencias entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica, en la cual se delegan funciones en materia ambiental i) Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental – DIA para proyectos del sector Transportes y ii) Evaluación de la Ficha Técnica Socio Ambiental. Luego de cumplir con los requisitos estipulados en el mencionado convenio, el director general de Asuntos Ambientales del MTC, notifica formalmente<sup>1</sup> que a partir del día 05 de agosto de 2021 el GORE Huancavelica asume las funciones delegadas a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. Asimismo, el 21 de julio de 2023 se suscribe la Adenda N° 01 al Convenio de delegación de competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transportes y comunicaciones y el Gobierno Regional de Huancavelica con el objeto de ampliar por dos (02) años adicionales la vigencia del mismo, la cual vencerá el 06 de agosto de 2025.
- 
- 2.4 Así también el Art. 112, numeral 24 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR, menciona que es función de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental: *“Evaluar los instrumentos de Gestión Ambiental para emitir el Informe Técnico y proyectar el Acto Resolutivo para el otorgamiento de la Certificación Ambiental de categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y Ficha Técnica Ambiental (FTA) de los proyectos de Inversión Pública o Privada en el Marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y de las competencias delegadas”*. Y el Art. 110, numeral 12, menciona que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental: *“Otorgar la Certificación Ambiental de los proyectos sujetos en el SEIA, en el marco de la Transferencia de Funciones al Gobierno Regional”*.
- 2.5 Asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 502-GOB.REG-HVCA/CR del 11/05/2023, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental del Gobierno del Regional de Huancavelica, el cual contiene cuatro (04) Procedimientos administrativos: “Evaluación de Declaración de
- 

<sup>1</sup> OFICIO N° 3577-2021-MTC/16.- Asunción de facultades delegadas en materia ambiental del Sector Transportes.



Impacto Ambiental (DIA) para proyectos de inversión de Saneamiento y habilitaciones Urbanas”, “Evaluación de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de proyectos de inversión del sector transportes”, “Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA)” y la “Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS)”.

- 2.6 Además, el Artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC (RPAST), señala que la Autoridad Competente podrá establecer los mecanismos para la clasificación anticipada y definición de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para proyectos con características comunes, en cuyo caso no será aplicable la etapa de clasificación en el proceso para la obtención de la certificación ambiental. En tal sentido, el Anexo 1 del citado Reglamento, contiene la relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes con clasificación anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde aplicar a cada uno de ellos.
- 2.7 Mediante Resolución Ministerial N° 1056-2019-MTC/01.02, aprueban diez (10) Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes que cuentan con Clasificación Anticipada del Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, así, como los anexos I y II.
- 2.8 Numeral 30.1 del artículo 30 y numeral 134.1 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

### III. ANÁLISIS

#### 3.1 TIPOLOGÍA DEL PROYECTO

El proyecto del asunto, según lo declarado por la Municipalidad distrital de Surcubamba, consiste en la construcción de una carretera de longitud total de 4+994 km. De acuerdo con la Clasificación Anticipada para proyectos con características comunes y/o similares contenida en el Anexo I del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (RPAST), y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, corresponde a la tipología 14: **Creación de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) menor o igual a 5 km, fuera de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional, así como fuera de humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas y sitios Ramsar**, al cual le corresponde una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), cuyos términos de referencia fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 1056-2019- MTC/01.02 (aprueba 10 TdR ), por lo que la DIA será evaluada sobre la base de los alcances y contenido del citado TdR. A continuación, se detalla la tipología del proyecto.

**Cuadro N° 01: Tipología del Proyecto**

| N° | TIPOLOGÍA DE PROYECTO DE INVERSIÓN   | CATEGORÍA ASIGNADA |
|----|--|--------------------|
| 14 | Creación de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) menor o igual a 5 km, fuera de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional, así como fuera de humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas y sitios Ramsar. | DIA                |

Fuente: Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.



### 3.2 ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA – PIP

De acuerdo con el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del [invierte.pe](http://invierte.pe), el proyecto cuenta con Código Único de Inversiones N° 2597487, donde se registra la siguiente información:

**Cuadro N° 02: Datos del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)**

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Código Único de Inversiones (CUI)     | 2597487   |
| Fecha de registro                     | 07/06/2023                                      |
| Fecha de viabilidad                   | 23/06/2023                                      |
| Fecha última modificación             | -   |
| Costo de inversión viable aprobado    | S/ 4,839,342.35                                 |
| Costo de inversión actualizado        | S/ 4,839,342.35                                 |
| Estado de la inversión                | ACTIVO  |
| Situación                             | VIABLE  |
| Beneficiarios (habitantes)            | 80  |
| Unidad formuladora (UF)               | UF de la municipalidad distrital de Surcubamba  |
| Unidad ejecutora de inversiones (UEI) | UEI de la municipalidad distrital de Surcubamba |

**Fuente:** banco de inversiones del [invierte.pe](http://invierte.pe):

<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>

**Fecha de consulta:** 29/02/24

### 3.3 TITULAR DEL PROYECTO

El titular del proyecto: es la municipalidad distrital de Surcubamba tal como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 03: Datos del Titular del proyecto.**

|                     |  |
|---------------------|--|
| Razón Social        | Municipalidad Distrital de Surcubamba                                  |
| RUC                 | 20232724588  |
| Domicilio legal     | Plaza principal S/N de Surcubamba                                      |
| Teléfono            | 958041000  |
| Correo              | <a href="mailto:mds.surcubamba@gmail.com">mds.surcubamba@gmail.com</a> |
| Distrito            | Surcubamba   |
| Provincia           | Tayacaja   |
| Departamento        | Huancavelica   |
| Representante legal | Juan Carlos Común Gavilán  |
| DNI                 | 20058446   |

**Fuente:** Expediente de la DIA del proyecto.

Asimismo, la DIA ha sido elaborado por la empresa consultora R&M Empresa Constructora de Alta Tecnología Sociedad Anónima Cerrada, a continuación, se presentan los datos de la empresa:

**Cuadro N° 04: Datos de la empresa encargada de la elaboración de la DIA**

|                 |  |
|-----------------|--|
| Nombre          | R&M EMPRESA CONSTRUCTORA DE ALTA TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.  |
| RUC             | 20604259135  |
| Domicilio legal | Av. Huaytapallana Mz r lote 12 Anx. Cullpa Baja (Costado de I.E. Eden-s68110477) Junín - Huancayo - El Tambo |
| Teléfono        | -  |
| E - mail        | -  |



|                |              |
|----------------|--------------|
| N° de registro | 553-2021-TRA |
| Distrito       | Huancayo     |
| Provincia      | El Tambo     |
| Departamento   | Junín        |

Fuente: Expediente de la DIA del proyecto.

El equipo de profesionales que suscriben la DIA, se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 05: Profesionales que elaboraron la DIA**

| Profesionales                | Carrera profesional            | Componente | Colegiatura   |
|------------------------------|--------------------------------|------------|---------------|
| Escobar Riveros José Luis    | Ingeniero Civil                | Predial    | CIP N° 144563 |
| Toralva Lázaro Samuel        | Sociólogo                      | Social     | CSP N° 2068   |
| Clemente Hualparuca, Edelson | Ingeniero Forestal y Ambiental | Ambiental  | CIP N° 111347 |

Fuente: Expediente de la DIA del proyecto.

### 3.4 UBICACIÓN DEL PROYECTO

El titular menciona que, el proyecto del asunto se localiza en la localidad de Yananyac del distrito de Surcubamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica. El proyecto contempla la construcción de una de una vía vecinal de longitud total de 4+994 km (Progresiva 0+000 - 4+994 km), con un ancho de calzada de 4.00 m y un espesor de afirmado de 0.15 m, ancho de bermas a cada lado de 0.50 m, plazoletas de cruce cada 500 m, construcción de 13 alcantarillas de alivio TMC de 24", 05 alcantarillas de cruce TMC de 36" para la adecuada evacuación de aguas pluviales, instalación de 3 señales informativas, 4 señales reglamentarias, 12 señales preventivas y colocación de 5 hitos kilométricos.

El área del proyecto no se superpone a Área Natural Protegida ni Zona de Amortiguamiento, Área de Conservación Regional. El proyecto tiene un cronograma de ejecución de 6 meses (180 días calendario) y el monto de inversión que se actualizará con la aprobación del expediente técnico es de S/4,156,632.93.

**Cuadro N° 06: Ubicación geográfica del proyecto**

| Progresiva | Distrito/<br>provincia /<br>departament<br>o | coordenadas de ubicación<br>(WGS84 UTM) |             | Altitud<br>(m.s.n.<br>m.) | Tipo de<br>Intervenci<br>ón | ANP / ZA /<br>ACR                        |
|------------|--|---|-------------|---------------------------|-----------------------------|--|
|            |  | Este                                    | Norte       |                           |                             |  |
| 0+000      | Surcubamba /<br>Tayacaja /<br>Huancavelica   | 547655.630                              | 8658653.770 | 2403                      | Creación                    | No se<br>emplazan en<br>ANP, ZA o<br>ACR |
| 4+994      |  | 550783.499                              | 8659755.034 | 2135                      |                             |  |

Fuente: Expediente de la DIA del proyecto.

### 3.5 Características de la vía proyectada

Las características técnicas proyectadas de la vía son las siguientes:

**Cuadro N° 07: Características técnicas de la vía proyectada.**

| CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PROYECTADA |             |
|--------------------------------------|-------------|
| Clasificación de la Vía              | Vía vecinal |
| Tipo de Pavimento                    | Afirmado    |
| Longitud de Vía                      | 4+994 km    |
| Espesor del afirmado                 | 0.15 m      |
| Ancho de calzada                     | 4.00 m      |





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

| CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PROYECTADA                                     |   |
|--|---|
| Ancho de bermas a cada lado  | 0.50 m a cada lado de la calzada  |
| Pendiente máxima   | 11 %  |
| Ancho y Altura de Cunetas  | 0.75 x 0.30 m (4629.00 ml)  |
| Velocidad directriz  | 20 km/h   |
| Radio mínimo y máximo  | 15.00 m   |
| Máximo sobreebanco   | 6.00 m  |
| Radio en curvas horizontales y de vuelta                                 | 11.00 m   |
| Bombeo de calzada  | 2.00%   |
| Ancho de derecho de vía  | 5.00 m  |
| Cuerpos de agua que intersectan el trazo de la vía                       | Quebrada Marco Pata (prog. 3+800)<br>Quebrada Santa Marta (prog. 4+300)   |
| Ubicación (Progresiva) de sectores de corte                              | <b>SECTORES.</b><br><b>ROCA SUELTA</b><br>Prog km 0+00 hasta 0+580<br>Prog km 1+020 hasta 3+000<br>Prog km 3+500 hasta 4+994<br><b>ROCA FIJA</b><br>Prog km 1+020 hasta 1+820<br>Prog km 2+140 hasta 2+660<br>Prog km 3+500 hasta 3+800<br>Prog km 4+820 hasta 4+960  |
| Ubicación (Progresiva) de sectores de relleno y elevación de rasantes    | <b>Relleno compensado</b><br>Prog km 3+020<br>Prog km 3+100<br>Prog km 3+140 hasta 3+180<br>Prog km 3+300 hasta 3+420<br>Prog km 3+580 hasta 3+640<br>Prog km 3+800 hasta 3+960<br>Prog km 4+000 hasta 4+440<br>Prog km 4+120 hasta 4+160<br>Prog km 4+620 hasta 4+960<br>Prog km 4+994   |
| Instalación de ductos  | No contempla el proyecto  |
| Precisar si habrá afectación de viviendas y/o terrenos                   | Se realizará desbroce de vegetación superficial   |
| Áreas de servicio  | Plazoleta de cruce: 2x15 (ancho, largo) cada 500 m  |
| Vida útil del proyecto   | 20 años   |
| Identificación de sectores inestables                                    | No existen sectores inestables como se muestra en la imagen.  |
| Estudio de tráfico vial  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conteo vehicular:</b> menos a 5 vehículos por día.</li> <li>• <b>Resumen del tráfico promedio semanal y el índice medio diario anual:</b> 35 vehículos semanales.</li> <li>• <b>Proyección del tráfico promedio del índice medio diario anual:</b> 1,825 vehículos anuales</li> </ul> |
| Estado de conservación de la vía y puentes existentes de vías de acceso. | La vía es de herradura y no existe puentes.   |

Fuente: Expediente de la DIA del proyecto



Se proyecta la construcción alcantarilla de alivio Ø 24" (13 Und) y cruce Ø 36" (05 Und), las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

**Cuadro N° 08: Ubicación de alcantarillas Proyectas**

| CUADRO DE ALCANTARILLAS PROYECTADAS |                 |                                |        |          |
|-------------------------------------|-----------------|--------------------------------|--------|----------|
| N°                                  | PROGRESIVA (KM) | ESTADO - DESCRIPCIÓN           | TIPO   | DIAMETRO |
| 1                                   | 0+270           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 2                                   | 0+830           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 3                                   | 1+100           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 4                                   | 1+350           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 5                                   | 1+635           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 6                                   | 1+920           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 7                                   | 2+140           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 8                                   | 2+380           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 9                                   | 2+595           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 10                                  | 2+870           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 11                                  | 3+470           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 12                                  | 4+630           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 13                                  | 4+885           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | ALIVIO | 24"      |
| 14                                  | 0+450           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | CRUCE  | 36"      |
| 15                                  | 0+560           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | CRUCE  | 36"      |
| 16                                  | 1+010           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | CRUCE  | 36"      |
| 17                                  | 3+790           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | CRUCE  | 36"      |
| 18                                  | 4+305           | ALCANT. PROYECTADA A CONSTRUIR | CRUCE  | 36"      |

Fuente: Expediente de la DIA.

### 3.6 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El titular indicó las etapas y actividades contempladas en el Proyecto, las cuales se mencionan en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 09: Actividades por etapas del Proyecto**

| N° | ETAPA                              | ACTIVIDAD  |
|----|------------------------------------|--|
| 1  | Etapa de Planificación             | Levantamiento y replanteo  |
|    |                                    | Movilización y desmovilización de máquinas y equipos                                       |
| 2  | Etapa de Construcción              | Movimiento de tierras  |
|    |                                    | Acondicionamiento del terreno  |
|    |                                    | Instalación de canteras, DME (Depósitos de Material Excedente), fuentes de agua y accesos. |
|    |                                    | Compactación de suelo  |
|    |                                    | Trabajos de arquitectura y acabado   |
|    |                                    | Explotación de canteras y disposición de material Excedente (DME).                         |
|    |                                    | Cortes en roca fija, roca suelta y en material suelto                                      |
|    |                                    | Obras complementarias de concreto.   |
|    |                                    | Construcción de obras de arte y drenaje  |
|    |                                    | Afirmado de carretera  |
|    |                                    | Pavimentos   |
|    |                                    | Drenajes   |
|    |                                    | Transporte   |
| 3  | Etapa de Cierre de Obra            | Colocación de Señales Verticales y Horizontales  |
|    |                                    | Desmantelamiento y limpieza de las instalaciones auxiliares                                |
| 4  | Etapa de Operación y Mantenimiento | Restauración y revegetación de áreas afectadas   |
|    |                                    | Limpieza de los componentes del proyecto en general  |
|    |                                    | Mantenimiento de la vía y obras de arte en general   |

Fuente: Expediente de la DIA.

### 3.7 Instalaciones auxiliares.

#### a) Depósito de Material Excedente (DME).

El Titular indica que el Proyecto requerirá el uso de tres (03) Depósitos de Material Excedente (DME) para disponer material procedente de la excavación y corte de material suelto, roca suelta y roca fija, las principales características se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 10: Características de los DME**

| Nombre | Progresiva (km) | Coordenadas UTM WGS 84   |   | Lado /Acceso        | Área m <sup>2</sup> | Perímetro (m) | Volumen Potencial (m <sup>3</sup> ) | Volumen a disponer (m <sup>3</sup> ) | Fecha de suscripción de acta de autorización | Titularidad                     | Situación legal |
|--------|-----------------|--|---|---------------------|---------------------|---------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--|---------------------------------|-----------------|
|        |                 | Este (m)   | Norte (m)   |                     |                     |               |                                     |                                      |  |                                 |                 |
| DME 01 | 00 + 200        | 547669.855<br>547633.589<br>547640.238<br>547679.835<br>547691.670 | 8658911.133<br>8658879.517<br>8658835.728<br>8658840.001<br>8658891.925 | Derecho / directo   | 3088.77             | 214.55        | 40000                               | 30000                                | 26.08.2023                                   | Comunidad Campesina de Yananyac | Terreno comunal |
| DME 02 | 03 + 700        | 549743.61<br>549808.68<br>549836.89<br>549803.54<br>549746.56      | 8659633.07<br>8659639.91<br>8659589.46<br>8659540.19<br>8659573.57      | Izquierdo / Directo | 6408.91             | 308.33        | 60000                               | 50000                                | 26.08.2023                                   | Comunidad Campesina de Yananyac | Terreno comunal |
| DME 03 | 04 + 994        | 550916.25<br>550888.45<br>550851.19<br>550853.42<br>550885.68      | 8659757.94<br>8659717.38<br>8659728.40<br>8659771.63<br>8659787.21      | Izquierdo / Directo | 2992.41             | 209.47        | 30000                               | 20000                                | 26.08.2023                                   | Comunidad Campesina de Yananyac | Terreno comunal |

Fuente: Expediente de la DIA.

#### b) Canteras

El Titular indicó que se requerirá el uso de tres (03) canteras de cerro para la obtención de material que se empleará para la ejecución del proyecto (relleno, afirmado, sub base y base), sus principales características se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 11: Características de las Canteras.**

| Nombre     | Progresiva (km) | Coordenadas UTM WGS 84   |  | Lado /Acceso        | Área m <sup>2</sup> | Perímetro (m) | Volumen Potencial (m <sup>3</sup> ) | Volumen a disponer (m <sup>3</sup> ) | Titularidad                     | Situación legal | Fecha de suscripción de acta de autorización |
|------------|-----------------|--|--|---------------------|---------------------|---------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|--|
|            |                 | Este (m)   | Norte (m)  |                     |                     |               |                                     |                                      |                                 |                 |  |
| Cantera 01 | 01 + 700        | 548824.36<br>548823.59<br>548844.11<br>548871.23<br>548888.81<br>548857.13 | 8659225.48<br>8659257.90<br>8659255.77<br>8659275.00<br>8659258.72<br>8659226.91 | Izquierdo / Directo | 1868.15             | 187.96        | 16870                               | 5000                                 | Comunidad Campesina de Yananyac | Terreno comunal | 26.08.2023                                   |

|                |             |  |  |                        |             |        |       |      |   |                    |            |
|----------------|-------------|--|--|------------------------|-------------|--------|-------|------|---|--------------------|------------|
| Cante<br>ra 02 | 03 +<br>280 | 548670.36<br>549694.24<br>549683.59<br>549687.58<br>549668.83<br>549660.82 | 8659298.66<br>8659289.82<br>8659270.25<br>8659255.75<br>8659251.03<br>8659278.65 | Derecho /<br>Directo   | 932.<br>47  | 129.00 | 6816  | 2000 | Comuni<br>dad<br>Campes<br>ina de<br>Yanany<br>ac | Terreno<br>comunal | 26.08.2023 |
| Cante<br>ra 03 | 04 +<br>994 | 550814.18<br>550831.97<br>550826.11<br>550827.26<br>550799.61<br>550788.67 | 8659791.40<br>8659778.24<br>8659761.12<br>8659744.26<br>8659733.35<br>8659756.68 | Izquierdo<br>/ Directo | 148<br>4.35 | 155.69 | 10615 | 2000 | Comuni<br>dad<br>Campes<br>ina de<br>Yanany<br>ac | Terreno<br>comunal | 26.08.2023 |

Fuente: Expediente de la DIA.

### c) Campamento

El Titular indicó que el Proyecto requerirá el uso de un (01) campamento para el alojamiento de profesionales, técnicos u obreros, sus principales características se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 12: Características del campamento.**

| Nombre     | Progresiva<br>(km) | Coordenadas UTM WGS<br>84                        |  | Lado y<br>Acceso        | Área<br>(m <sup>2</sup> ) | Perímetro<br>(m) | Cantidad<br>de<br>personas | Infraestructura<br>(habitaciones,<br>oficinas, áreas<br>sanitarias)   |
|------------|--------------------|--|--|-------------------------|---------------------------|------------------|----------------------------|---|
|            |                    | Este (m)   | Norte (m)  |                         |                           |                  |                            |   |
| Campamento | 0 + 000            | 547354.73<br>547359.58<br>547373.30<br>547368.45 | 8658784.25<br>8658792.22<br>8658786.15<br>8658775.18 | Derecho<br>/<br>Directo | 180                       | 54               | 2                          | Infr. provisional<br>(paredes de triplay y<br>listones de madera y<br>techo de calamina),<br>contenedores de rr. ss,<br>baños químicos, compra<br>de agua y energía de la<br>red pública. |

Fuente: Expediente de la DIA.

### d) Patio de Máquinas

El Titular indicó que el Proyecto requerirá el uso de dos (02) Patio de Máquinas, los cuales se utilizarán para el parqueo de las máquinas, maestranza, depósitos de combustibles y surtidores, previo a su construcción se considerarán algunas medidas con el propósito de que no alteren el ecosistema natural y socioeconómico. Contará con la señalización adecuada para indicar la ubicación y la circulación de equipos pesados, sus principales características se muestran en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 13: Características del Patio de Máquinas.**

| Nombre                     | Progresiva<br>(Km) | Coordenadas UTM<br>WGS 84                                     |  | Acceso                 | Área<br>(m <sup>2</sup> ) | Perímetro<br>(m) | Cantidad<br>de<br>maquinaria | Equipamiento   | Propietario |
|----------------------------|--------------------|---|--|------------------------|---------------------------|------------------|------------------------------|--|-------------|
|                            |                    | Este (m)  | Norte (m)  |                        |                           |                  |                              |  |             |
| Patio de<br>máquinas<br>01 | 0 + 100            | 547635.72<br>547643.56<br>547634.45<br>547626.50<br>547623.66 | 8658751.39<br>8658708.13<br>8658706.74<br>8658730.99<br>8658748.59 | Izquierdo<br>/ directo | 505.44                    | 108.90           | 14                           | Extintor,<br>botiquín,<br>baños<br>químicos y<br>contenedores<br>de<br>combustible | Comunal     |
| Patio de<br>máquinas<br>02 | 3 + 000            | 549738.42<br>549750.97<br>549764.93<br>549781.57<br>549781.96 | 8659511.09<br>8659535.32<br>8659548.35<br>8659533.91<br>8659522.83 | Izquierdo<br>/ directo | 1082.57                   | 133.17           | 14                           | Extintor,<br>botiquín,<br>baños<br>químicos y<br>contenedores                      | Comunal     |

|  |  |           |            |  |  |  |  |                |  |
|--|--|-----------|------------|--|--|--|--|----------------|--|
|  |  | 549746.34 | 8659501.73 |  |  |  |  | de combustible |  |
|--|--|-----------|------------|--|--|--|--|----------------|--|

Fuente: Expediente de la DIA.

### e) Polvorín

El Titular indicó que para el proyecto no se implementará un polvorín, la actividad de voladura de roca se realizará mediante un servicio de una empresa autorizada y el cual contará con un polvorín móvil (Adjuntó cotización en el anexo).

## 3.9 Servicios para el desarrollo del Proyecto

### 3.9.1 Demanda de Agua

#### ➤ Abastecimiento de agua para consumo humano:

El titular indica que utilizará el agua proveniente de la JASS de Yananyac, el cual cuenta con un tratamiento adecuado, que garantiza su inocuidad, así como la protección de la salud de los trabajadores. Para realizar el cálculo de agua requerida para consumo considera una dotación de agua de 15 lt/día/persona aproximadamente. A continuación, se presenta el cuadro con las características de la fuente de agua para consumo humano:

**Cuadro N° 14: Características de la fuente de agua para campamento**

| ÍTEM | NOMBRE     | PROGRESIVA | USO ACTUAL | COORDINADAS UTM WGS84 |           | Tipo de efluente (industrial /domestico) | CAUDAL DE FUENTE (m <sup>3</sup> /s) |              |
|------|------------|------------|------------|-----------------------|-----------|--|--------------------------------------|--------------|
|      |            |            |            | Este (M)              | Norte (M) |  | Máximo (l/s)                         | Mínimo (l/s) |
| 1.00 | F.A. N° 03 | 0 + 000    | Doméstico  | 547354.73             | 8558781   | doméstico                                | 25                                   | 20           |

Fuente: Expediente de la DIA.

#### ➤ Abastecimiento de agua para uso constructivo

Para las actividades de construcción del proyecto se hará uso de 75.30 m<sup>3</sup>/mes de cada fuente identificada, las cuales serán captadas mediante un sistema de captación por bombeo, su traslado y almacenamiento se realizará a través de un camión cisterna, el cual abastecerá durante la etapa de construcción del proyecto. Para lo cual, se hará uso de 02 fuentes de agua, a continuación, se detallan las principales características de las fuentes de agua identificadas por el titular:

**Cuadro N° 15: Características y ubicación del abastecimiento del recurso de agua**

| Fuente de agua        |                               |                    |   |            |                                    | Caudal promedio (m <sup>3</sup> /mes) |                   | Tipo de uso por actividad |
|-----------------------|-------------------------------|--------------------|---|------------|------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------|
| Nombre                | Categoría de Uso de la fuente | Punto de captación | Coordenadas UTM, Datum WGS 84 - Zona 18 L |            | Región/provincia/distrito          | Caudal de oferta                      | Caudal de demanda |                           |
|                       |                               |                    | Este(m)                                   | Norte(m)   |                                    |                                       |                   |                           |
| Quebrada Marco Pata   | Riego                         | P.A. N° 01         | 549848.00                                 | 8659703.00 | Huancavelica, Tayacaja, Surcubamba | 79713.36                              | 75.30             | Riego de vía a afirmar    |
| Quebrada Santa Martha | Fuente de Agua 02             | P.A. N° 02         | 550190.00                                 | 8660057.00 |                                    | 62562.97                              | 75.30             | Riego de vía a afirmar    |

Fuente: Expediente de la DIA.

Asimismo, se presenta el balance hídrico realizado por el titular, para cada una de las fuentes de agua.



**Cuadro N° 16: Balance Hídrico de la Fuente de Agua 01**

| Mes                                    | 1°        | 2°        | 3°        | 4°        | 5°        | 6°        | Total      |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Oferta (m <sup>3</sup> /mes)           | 79713.36  | 79713.36  | 79713.36  | 79713.36  | 79713.36  | 79713.36  | 478,280.16 |
| Demanda promedio (m <sup>3</sup> /mes) | 75.30     | 75.30     | 75.30     | 75.30     | 75.30     | 75.30     | 451.8      |
| Balance (m <sup>3</sup> /mes)          | 79,638.06 | 79,638.06 | 79,638.06 | 79,638.06 | 79,638.06 | 79,638.06 | 477,828.36 |

Fuente: Expediente de la DIA.

**Cuadro N° 17: Balance Hídrico de la Fuente de Agua 02**

| Mes                                    | 1°        | 2°        | 3°        | 4°        | 5°        | 6°        | Total      |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Oferta (m <sup>3</sup> /mes)           | 62562.97  | 62562.97  | 62562.97  | 62562.97  | 62562.97  | 62562.97  | 375,377.82 |
| Demanda promedio (m <sup>3</sup> /mes) | 75.30     | 75.30     | 75.30     | 75.30     | 75.30     | 75.30     | 451.8      |
| Balance (m <sup>3</sup> /mes)          | 62,487.67 | 62,487.67 | 62,487.67 | 62,487.67 | 62,487.67 | 62,487.67 | 374,926.02 |

Fuente: Expediente de la DIA.

### 3.9.2 Demanda de energía

El titular declara que el campamento se encuentra en la zona urbana y posee energía eléctrica, por lo que no será necesario el uso de un generador eléctrico. Asimismo, para las maquinarias a utilizarse en el proyecto se requerirá combustible gasolina y diésel, el cuál será almacenado en Contenedores en el patio de máquinas. A continuación, se listan las maquinarias y la cantidad de combustible requeridas.

**Cuadro N° 18: Cantidad de combustible Diesel requerido**

| N°           | Recurso   | Unidad | Cantidad total |
|--------------|---|--------|----------------|
| 1            | RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton | gln    | 585            |
| 2            | COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4 HP       | gln    | 4123           |
| 3            | MARTILLO NEUMATICO DE 25 kg                     | gln    | 9001           |
| 4            | COMPRESORA NEUMATICA 700 - 800PCM, 240 HP       | gln    | 2872           |
| 5            | CARGADOR FRONTAL                                | gln    | 2806           |
| 6            | EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP              | gln    | 1676           |
| 7            | TRACTOR DE ORUGAS 200 HP                        | gln    | 6250           |
| 8            | MOTONIVELADORA 130 - 135 HP                     | gln    | 709            |
| 9            | CAMION VOLQUETE DE 15 m3                        | gln    | 5129           |
| 10           | CAMION VOLQUETE DE 10 m3                        | gln    | 30             |
| 11           | CAMION CISTERNA 2000gl                          | gln    | 1029           |
| <b>TOTAL</b> |   |        | <b>34210</b>   |

Fuente: Expediente de la DIA.

**Cuadro N° 19: Maquinarias requeridas para la ejecución del proyecto**

| N°           | Recurso                              | Unidad | Cantidad total |
|--------------|--------------------------------------|--------|----------------|
| 1            | VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"      | gln    | 548            |
| 2            | MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP) | gln    | 625            |
| <b>TOTAL</b> |                                      |        | <b>1173</b>    |

Fuente: Expediente de la DIA.

### 3.9.3 Recursos a usar por el proyecto



**a) Personal**

El titular indicó que la mano de obra para la ejecución del Proyecto será captada en su mayoría de la comunidad de Yananyac, en total se requerirá de 24 personas entre mano de obra calificada y no calificada respectivamente por todo el proyecto, a continuación, se detalla la cantidad de mano de obra:

**Cuadro N° 20: Cantidad de mano de obra para el proyecto**

| Descripción  | Mano de obra en horas hombre (hh) | Mano de obra en personas |
|--------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Operario     | 5915.74                           | 4                        |
| Oficial      | 5433.71                           | 4                        |
| Peón         | 22798.9                           | 16                       |
| <b>Total</b> | <b>34148.3</b>                    | <b>24</b>                |

Fuente: Expediente de la DIA.

**b) Recursos naturales, Materias primas e insumos químicos**

El Titular mencionó los recursos, materias primas e insumos que serán utilizados en el Proyecto, los cuales se indican en los cuadros siguientes:

**Cuadro N° 21: Materias primas requeridas para el proyecto**

| MATERIALES                                     | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD ESTIMADA |
|--|------------------|-------------------|
|  |                  | TOTAL             |
| PIEDRA PLANA (PUESTO EN OBRA)                  | m <sup>3</sup>   | 38.25             |
| ARENA GRUESA (PUESTO EN OBRA)                  | m <sup>3</sup>   | 25.50             |
| ARENA FINA (PUESTO EN OBRA)                    | m <sup>3</sup>   | 5.16              |
| HORMIGON (PUESTO EN OBRA)                      | m <sup>3</sup>   | 256.15            |
| MATERIAL CLASIFICADO PARA BASE                 | m <sup>3</sup>   | 178.60            |
| MATERIAL DE CANTERA (DERECHO DE CANTERA)       | m <sup>3</sup>   | 7,018.86          |
| MATERIAL PARA FILTRO DRENANTE (PUESTO EN OBRA) | m <sup>3</sup>   | 42.30             |
| CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)              | bol              | 2,092.88          |
| MADERA TORNILLO                                | p <sup>2</sup>   | 2,542.49          |
| ESTACAS DE MADERA                              | p <sup>2</sup>   | 47.41             |
| TRIPLAY LUPUNA 4 x 8 x 4 mm                    | pln              | 50.00             |

Fuente: Expediente de la DIA.

**Cuadro N° 22: Materiales requeridos para el proyecto**

| MATERIALES   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD ESTIMADA |
|--|------------------|-------------------|
|  |                  | TOTAL             |
| ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8                                | kg               | 5.00              |
| ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16                               | kg               | 349.98            |
| ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60      | kg               | 7,618.86          |
| CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3"                        | kg               | 143.57            |
| PLATINA 3/16"  | pza              | 152.00            |
| PLATINA 1/2"x8"x8"   | pza              | 38.00             |
| PLANCHA DE ACERO 1.6mmx1.25mx0.60m                         | pln              | 3.00              |
| PLANCHA DE FIBRA DE VIDRIO (0.60 m x 0.60 m)               | pln              | 16.00             |
| CALAMINA # 30 (1.83m x 0.83m x 3 mm)                       | und              | 40.00             |
| ALCANTARILLA TMC Ø=36" C=14                                | m                | 35.64             |
| ALCANTARILLA TMC Ø=24" C=14                                | m                | 76.14             |
| TUBERIA PVC UF ISO 4435 S-25, Ø 160 mm x 6 Mts/Inc. anillo | und              | 4.41              |
| TUBERIA PVC NTP 399.003 CL, Ø 2" x 3 Mts.                  | und              | 4.24              |
| HITO KILOMETRICO   | und              | 5.00              |
| COLA SINTETICA   | gal              | 0.30              |



|  |                |           |
|--|----------------|-----------|
| LUBRICANTE PARA PVC  | gal            | 0.03      |
| MADERA TORNILLO  | p <sup>2</sup> | 2,542.49  |
| ESTACAS DE MADERA  | p <sup>2</sup> | 47.41     |
| BARRENO DE 5' x 5/8"   | und            | 254.70    |
| TUBO NEGRO DE 2" x 2 mm  | m              | 110.00    |
| PERNOS DE ANCLAJE 5/8"x14"   | und            | 76.00     |
| MECHA  | m              | 16,974.30 |
| BOTIQUIN   | und            | 3.00      |
| EXTINTOR 9 KG  | und            | 4.00      |
| LUCES DE EMERGENCIA  | jgo            | 1.00      |
| SIRENA   | und            | 1.00      |
| GIGANTOGRAFIA DE BANNER 3.6 x 2.4 m                                    | und            | 1.00      |
| SEÑAL AMBIENTAL 0.90 m x 0.45 m EN FIBRA DE VIDRIO CON TUBO D=2" (3 m) | und            | 10.00     |
| GASA   | pqt            | 30.00     |
| BENDAS ELASTICAS   | und            | 30.00     |
| ESPARADRAPO  | und            | 15.00     |
| BEN GAY GEL  | und            | 9.00      |
| CREMA PARA QUEMADURAS  | und            | 9.00      |
| UTILES DE ESCRITORIO   | glb            | 2.00      |
| PASTILLA PARA EL DOLOR   | und            | 150.00    |
| ALGODON  | pqt            | 15.00     |
| PROYECTOR MULTIMEDIA   | und            | 2.00      |
| REFRIGERIO   | glb            | 230.00    |
| PLANTA DE QUINAL   | und            | 100.00    |
| CILINDRO COLOR BLANCO  | und            | 2.00      |
| CILINDRO COLOR AMARILLO  | und            | 2.00      |
| CILINDRO COLOR NEGRO   | und            | 2.00      |
| CILINDRO COLOR VERDE   | und            | 2.00      |
| CILINDRO COLOR MARRON  | und            | 2.00      |
| CILINDRO COLOR AZUL  | und            | 2.00      |
| CILINDRO COLOR ROJO  | und            | 2.00      |
| CILINDRO   | und            | 2.00      |

Fuente: Expediente de la DIA.

### Cuadro N° 23: Insumos químicos requeridos para el proyecto

| MATERIALES                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD ESTIMADA |
|-----------------------------------|------------------|-------------------|
|                                   |                  | TOTAL             |
| CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg) | bol              | 2,092.88          |
| COLA SINTETICA                    | gal              | 0.30              |
| LUBRICANTE PARA PVC               | gal              | 0.03              |
| PINTURA ESMALTE                   | gal              | 1.00              |
| PINTURA ESMALTE NEGRO             | gal              | 1.25              |
| PINTURA ESMALTE BLANCO            | gal              | 1.25              |
| PINTURA ESMALTE SINTETICO         | gal              | 0.64              |
| PINTURA REFLECTORIZANTE           | gal              | 1.99              |
| PINTURA ANTICORROSIVA             | gal              | 1.73              |
| THINNER                           | gal              | 2.07              |
| FULMINANTE N°8                    | pza              | 16,974.30         |
| DINAMITA                          | kg               | 4,080.78          |
| MECHA                             | m                | 16,974.30         |
| BOTIQUIN                          | und              | 3.00              |
| ALCOHOL                           | l                | 6.00              |
| ACEPTIL ROJO                      | fco              | 12.00             |
| GASA                              | pqt              | 30.00             |
| BENDAS ELASTICAS                  | und              | 30.00             |
| ESPARADRAPO                       | und              | 15.00             |
| BEN GAY GEL                       | und              | 9.00              |
| CREMA PARA QUEMADURAS             | und              | 9.00              |
| PASTILLA PARA EL DOLOR            | und              | 150.00            |





|                      |     |        |
|----------------------|-----|--------|
| ALGODON              | pqt | 15.00  |
| PROYECTOR MULTIMEDIA | und | 2.00   |
| REFRIGERIO           | glb | 230.00 |

Fuente: Expediente de la DIA.

### 3.10 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y AGUAS RESIDUALES.

El titular menciona que la generación de residuos sólidos en la etapa de construcción incluye básicamente residuos domésticos producidos en el campamento, otros tipos de residuos generados que en su mayoría son reutilizables como: alambres, clavos no utilizados, equipos utilizados, etc. Por otro lado, durante la construcción también se producirán residuos peligrosos propios de la construcción como envases de pintura, aditivos, solventes entre otros. El manejo integral de los residuos sólidos que se generarán en el proyecto, contemplará los siguientes pasos básicos:

- ✓ Caracterización
- ✓ Segregación
- ✓ Recojo
- ✓ Almacenamiento Intermedio
- ✓ Almacén central o centro de acopio
- ✓ Transporte
- ✓ Disposición Final

A continuación, se presenta la caracterización de los residuos sólidos realizada por el titular.

**Cuadro N° 24: Caracterización de Residuos Sólidos no peligrosos**

| Área o actividad                | Clasificación             | Residuos identificados  |
|---------------------------------|---------------------------|---|
| Patio de máquinas               | No Municipal no peligroso | Recipientes vacíos metálicos, llantas, chatarra metálica, cartones, maderas, electrodos (soldadura), plásticos, mangueras, alambres, clavos, llantas usadas y abandonadas.  |
|                                 | No municipal peligroso    | Trapos embebidos con hidrocarburos, maderas embebidas con hidrocarburos y otros. Aceites de carter, baterías de vehículos y convencionales, filtros de aceites. Suelo contaminado: Producto de derrames de hidrocarburos, combustible, aceite o productos químicos en el suelo. |
| Depósitos de material excedente | No municipal no peligroso | Recipientes vacíos metálicos sin trazas de químicos o lubricantes.  |
|                                 | No municipal peligroso    | Filtros de aceite, tierra o topsoil con lubricantes y aceites, entre otros.   |
| Canteras                        | No municipal no peligroso | Recipientes vacíos metálicos sin trazas de químicos o lubricantes.  |
|                                 | No municipal peligroso    | Filtros, trapos embebidos en hidrocarburos y otros.   |
| Obras de arte                   | No municipal no peligroso | Restos de alimentos, descartables.  |
|                                 | No municipal no peligroso | Restos de concreto, maderas, clavos, bolsas de cemento, retazos de perfiles y fierro, alambros, brochas. Planchas de metal y Cemento mezclado utilizado en obras civiles.   |
|                                 | No municipal peligroso    | Trapos embebidos en hidrocarburos, Suelo contaminado: Producto de derrames de hidrocarburos, combustible, aceite o productos químicos en el suelo.  |
| Desbroce                        | No municipal no peligroso | Desechos orgánicos (especies vegetales) y topsoil.  |
| Voladuras                       | No municipal peligroso    | Desechos de cordón detonante, restos de urea.   |
|                                 | No municipal no peligroso | Bolsas de plásticos, cajas de cartón, rocas y material suelto del terreno.  |





Fuente: Expediente de la DIA.

Las medidas de manejo de residuos sólidos propuestos por el titular se detallan en el Programa de minimización y manejo de residuos sólidos de la DIA. Asimismo, menciona que la disposición de los residuos generados será de la siguiente manera:

**Cuadro N° 25: Gestión de Residuos Sólidos**

| Tipo         | Característica  | Disposición final    | Responsable                       | Frecuencia     |
|--------------|-----------------|----------------------|-----------------------------------|----------------|
| No peligroso | Orgánico        | Relleno sanitario    | Contratista directamente          | Diaria         |
|              | Aprovechable    | Comercialización     | Contratista a través de una EO-RS | Cierre de obra |
|              | No aprovechable | Relleno sanitario    | Contratista directamente          | Diaria         |
| Peligroso    | Peligroso       | Relleno de seguridad | Contratista a través de una OR-RS | Cierre de obra |

Fuente: Expediente de la DIA.

### 3.10.1 GENERACIÓN DE EFLUENTES.

El titular indica que, los únicos efluentes generados durante en la ejecución del proyecto, será por residuos líquidos domésticos provenientes de los baños químicos portátiles, los cuales cumplirán con las más estrictas normas de calidad e higiene, y su funcionamiento será totalmente autónomo, estos se instalarán en los frentes de trabajo. Se instalarán 6 baños químicos para el uso diario de los trabajadores durante el periodo de ejecución del proyecto en las áreas auxiliares y en los frentes de trabajo. La instalación, limpieza, mantenimiento, recojo de residuos y disposición final de los mismos, estará a cargo de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO - RS.

### 3.11 ÁREA DE ESTUDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

#### 3.11.1 Área de Influencia Directa

El titular menciona que el área de influencia directa comprende el área donde se desarrollarán los trabajos, así como el área en lo que se darán las actividades que deriven de las mismas.

Los criterios considerados por el titular para la delimitación del AID fueron:

- Toda la faja longitudinal de la carretera, donde los componentes ambientales son directamente afectados por las actividades del proyecto.
- Áreas escogidas para el depósito y extracción de materiales; áreas ocupadas por los campamentos, los patios de maquinarias y equipos, así como también por las localidades que comprenden el tramo de la vía.

En ese sentido para la delimitación del Área de Influencia Directa (AID) del proyecto se consideró una faja de 150.00 m de ancho a cada lado del eje y abarca un área total de 139.59 ha.

**Cuadro N° 26: Poblaciones del AID del proyecto**

| Área de Influencia Directa |                      |            |           |                        |             |
|----------------------------|----------------------|------------|-----------|------------------------|-------------|
| Localidad o centro poblado | Categoría según INEI | Distrito   | Provincia | Población (Censo 2017) | Progresivas |
| Yananyac                   | Anexo                | Surcubamba | Tayacaja  | 80                     | 0 + 000     |
| Paraje congona             | Otros                |            |           | -                      | 0 + 120     |
| Paraje Layampata           | Otros                |            |           | -                      | 0 + 650     |
| Fundo Muchca               | Otros                |            |           | -                      | 1 + 400     |
| Paraje Palaccte            | Otros                |            |           | -                      | 2 + 200     |
| Paraje Suyturumi           | Otros                |            |           | -                      | 2 + 520     |



|                  |       |  |  |   |         |
|------------------|-------|--|--|---|---------|
| Hacienda Chungui | Otros |  |  | - | 4 + 000 |
|------------------|-------|--|--|---|---------|

Fuente: Expediente de la DIA.

### 3.11.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

La determinación del área de influencia indirecta, tiene por objetivo delimitar el área de incidencias de los impactos indirectos generados por el proyecto, los mismos que generalmente se circunscriben a las zonas con características geográficas y climáticas similares a las áreas de influencia directa.

El Área de Influencia Indirecta (AII) delimitada por el titular contempla un área de 422.66 ha.

### 3.12 Caracterización ambiental

#### 3.12.1 Caracterización del medio físico

El titular desarrolló información respecto a, Clima (precipitación, temperatura, humedad relativa, dirección y velocidad del viento, caracterización climática), calidad de aire, calidad de ruido, vibraciones, fisiografía, geología, geomorfología, sismicidad, calidad de suelo, capacidad de uso mayor de tierras, uso actual de tierras, hidrología, hidrografía e hidrogeología, calidad de Agua y síntesis del medio físico.

#### 3.12.2 Caracterización del medio biológico

El titular desarrolló información respecto a, formación ecológica, zona de vida, unidades de cobertura vegetal, flora silvestre, fauna silvestre, ecosistemas acuáticos, servicios ecosistémicos, identificación de ecosistemas frágiles, hábitats críticos, áreas naturales protegidas, amenazas a la biodiversidad, síntesis de la caracterización del medio biológico y paisaje.

#### 3.12.3 Caracterización del medio socioeconómico y cultural

En el contenido de la DIA, el titular desarrolló este ítem utilizando la metodología de recopilación de información secundaria. En la DIA se describe los componentes de demografía (Bellavista: 304 habitantes y Yananyac: 234 habitantes), caracterización social (Se identificó una comunidad campesina la cual es Yananyac), características culturales, Salud (Dentro del AID se encuentra un puesto de salud: Categoría I - 1 Yananyac), Educación (Dentro del AID se encuentran 2 Instituciones Educativas: 1 de nivel primaria (I. E. N° 31111) y 1 del nivel inicial (Jardín N° 466)), vivienda y servicios básicos, economía y pobreza, uso de recursos naturales, transportes y comunicaciones, institucionalidad local y Regional, análisis de grupo de interés, problemáticas local, diagnóstico arqueológico, gestión de afectaciones prediales e identificación de pasivos ambientales.

### 3.13 Plan de participación ciudadana

En el Capítulo 10, el titular del proyecto presenta información del desarrollo del proceso de participación ciudadana de acuerdo al D. S. N° 002-2009-MINAM *que define como el proceso mediante el cual los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en*

*cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de toma de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización.*

Asimismo, menciona que el 26.08.2023 se ha realizado un taller participativo en el AID del proyecto, en las instalaciones del Local Comunal del Centro Poblado de Yananyac con la participación de 18 asistentes, dicho evento se presentaron alcances del proyecto, y de la DIA de manera transparente y detallada, por parte del equipo técnico encargado, seguidamente se permitió a los representantes de los distintos grupos sociales asistentes, así como, a cualquier ciudadano, exponer sus inquietudes, críticas y opiniones de forma abierta, facilitado por el especialista social y bajo las formas: escrita y oral. Todas las preguntas e inquietudes fueron absueltas por el equipo de profesionales. El titular también declara haber utilizado mecanismos complementarios para la realización de la participación ciudadana tales como encuestas de percepción y buzón de sugerencias, de los cuales adjunta las evidencias en el anexo de la DIA.

### 3.14 IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

El titular identificó las principales actividades del proyecto con potencial de causar impactos ambientales en su área de influencia. Para la identificación de los impactos ambientales del presente proyecto vial, se determinó los aspectos ambientales y actividades a desarrollarse durante la ejecución de las diferentes etapas del proyecto. La identificación se base en la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco SEIA (Ministerio del Ambiente, 2018). También se identificó los riesgos que podrían generar las actividades del proyecto a los factores ambientales, estos riesgos no se valorizarán para ello se plantea las medidas de contingencia a aplicarse si llegase a producirse.

Para la identificación y evaluación de los impactos del proyecto vial se ha considerado la metodología de Matriz de convergencia. A continuación, se listan los impactos identificados por el titular según cada etapa del proyecto, los cuales resultaron leves:

**Cuadro N° 27: Impactos ambientales del proyecto**

| Sistema Ambiental                | Componente Ambiental                       | Impactos ambientales                                |
|----------------------------------|--|---|
| Medio Físico                     | Calidad de aire                            | Generación de Polvos (PST)                          |
|                                  |  | Emisión de gases                                    |
|                                  | Ruido.                                     | Generación de ruidos                                |
|                                  | Vibraciones                                | Generación de vibraciones                           |
|                                  | Geología y Geomorfología                   | Derrumbes por taludes inestables                    |
|                                  |  | Aumento de procesos inestables                      |
|                                  | Suelos                                     | Alteración de la calidad de suelos                  |
| Compactación de suelos           |  |   |
| Habilitación y uso de campamento |  |   |
| Recursos hídricos                | Habilitación y uso de patio de maquinarias |   |
|                                  | Alteración de la calidad de las aguas      |   |
| Medio Biológica                  | Fauna                                      | Afectación de la disponibilidad de recurso agua     |
|                                  |  | Perturbación de la fauna local                      |
|                                  | Flora                                      | Incremento del riesgo de atropellos de animales     |
|                                  |  | Afectación de la vegetación                         |
|                                  | Hábitat                                    | Afectación de especies en situación vulnerable (Vu) |
| Paisaje                          | Alteración de hábitat terrestre            |   |
|                                  |  | Alteración del paisaje                              |

Fuente: Expediente de la DIA.

### 3.15 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El titular en el Capítulo 7. Plan de Manejo Ambiental (PMA), propone una serie de medidas preventivas, mitigadoras, correctivas y compensatoria debido a los posibles impactos ambientales negativos que trae como consecuencia las actividades y operaciones de la obra.

Los planes y programas del PMA se encuentran estructurados en la DIA de la siguiente manera:

- ✓ Programa de minimización y manejo de residuos sólidos
  - Manejo de residuos sólidos
  - Manejo de residuos líquidos y efluentes
- ✓ Programa de control de erosión y sedimentación
- ✓ Programa de control de emisiones y ruido
- ✓ Programa de Manejo de Recursos Naturales
  - Medidas para la conservación del suelo
  - Medidas de manejo para la flora silvestre
  - Medidas de manejo para la fauna silvestre
  - Medidas de manejo para ecosistemas acuáticos
  - Medidas de protección del recurso hídrico
  - Medidas para la revegetación de áreas afectadas u ocupadas
- ✓ Programa de seguridad vial y señalización ambiental
- ✓ Programa de manejo de áreas auxiliares del proyecto
  - Manejo para el Campamento
  - Manejo para el Patio de Máquina
  - Manejo para el Depósito de Material Excedente
  - Manejo para la Cantera
- ✓ Plan de gestión social
  - Programa de relaciones comunitarias
  - Programa atención de quejas y reclamos
  - Programa de participación ciudadana y comunicaciones
  - Sub Programa de educación y capacitación ambiental
- ✓ Plan de contingencias
- ✓ Plan de Vigilancia Ambiental
  - Monitoreo de la calidad del aire
  - Monitoreo de la calidad de ruido
  - Monitoreo de vibraciones
  - Monitoreo de calidad de suelo
  - Monitoreo de calidad de agua
  - Monitoreo del aspecto social
- ✓ Plan de Cierre de Obras
  - Cierre del componente ambiental

### 3.16 PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL

A continuación, se presenta el programa de monitoreo ambiental propuesto por el titular:

**Cuadro N° 28: Programa de monitoreo de calidad ambiental**

| Factor | Punto | Coordenadas UTM WGS DATUM 18 L |             | Ubicación | Norma Vigente | Parámetros | Frecuencia    |
|--------|-------|--------------------------------|-------------|-----------|---------------|------------|---------------|
|        |       | Este                           | Norte       |           |               |            |               |
|        | 1     | 548824.361                     | 8659225.488 | Cantera 1 | D.S. N° 003-  | PM-10      | 1er y 4to mes |
|        | 2     | 547669.855                     | 8658911.133 | DME 1     |               | PM-2.5     |               |



|                   |    |            |             |  |                                |   |               |
|-------------------|----|------------|-------------|--|--------------------------------|---|---------------|
| Calidad de aire   | 3  | 547635.728 | 8658751.390 | Patio de Maquina 1                           | 2017-MINAM                     | CO  |               |
| Calidad de ruido  | 1  | 548824.361 | 8659225.488 | Cantera 1                                    | D.S. N° 085-2003-PCM ECA ruido | LAeqt<br>Horario: diurno,<br>Zona de aplicación:<br>Residencial   | 1er y 4to mes |
|                   | 2  | 547669.855 | 8658911.133 | DME 1  |                                |   |               |
|                   | 3  | 547635.728 | 8658751.390 | Patio de Maquina 1                           |                                |   |               |
| Calidad de agua   | 1  | 549925     | 8659830     | 200 m aguas arriba de la quebrada Marco Pata | D.S. N° 004-2017-MINAM         | pH, T,<br>Conductividad,<br>Oxígeno disuelto,<br>Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> ),<br>AyG, Sulfuros, metales.<br>Coliformes termo tolerantes,<br>Escherichia coli, huevos y larvas de helmintos. | 1er y 4to mes |
|                   | 2  | 550480     | 8659493     | 200 m aguas abajo de la quebrada Marco Pata  |                                |   |               |
| Vibraciones       | 01 | 547635.728 | 8658751.390 | Patio de máquinas 1                          | R. M. N° 375-2008-TR.          | Vibraciones m/s <sup>2</sup>  | 3er mes       |
| Calidad del suelo | 1  | 549738.42  | 8659511.09  | Patio de Maquina 2                           | D.S. N° 011-2017-MINAM         | As, Ba, Cd, Cr, Hg, Pb,<br>Fracción de hidrocarburos F1 (C6-C10)<br>Fracción de hidrocarburos F2 (>C10-C28),<br>Fracción de hidrocarburos F3 (>C28-C40)   | 1er y 4to mes |
|                   | 2  | 547635.72  | 8658751.39  | Patio de Maquina 1                           |                                |   |               |

Fuente: Expediente de la DIA.

### 3.17 CRONOGRAMA

El Titular indicó que el tiempo para la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto será de 6 meses (180 días calendario).

### 3.18 PRESUPUESTO

El monto establecido en la DIA para implementar las medidas de manejo ambiental del proyecto del asunto, asciende a un total de S/ 470,641.24 (Cuatrocientos setenta mil seiscientos cuarenta y uno con 24/100 soles).

### 3.19 GESTIÓN DE AFECTACIONES PEDIALES

El titular declara que el proyecto que contempla la creación de 04 + 994 km se desarrolla sobre el área de la Comunidad Campesina de Yananyac. De acuerdo con las características de la carretera proyectada y áreas auxiliares, las afectaciones serán sobre terrenos con presencia de maleza, asimismo, a lo largo de la vía proyectada no se ha identificado infraestructuras ni servicios públicos que serán afectados. El titular adjunta el Acta de libre disponibilidad del terreno necesario para la ejecución del

proyecto otorgado por las autoridades y comuneros y ha formulado los programas de inscripción y registro de terrenos.

Por otro lado, el titular adjuntó una “Declaración jurada de Afectaciones Prediales”, en donde se compromete en caso surja algún tipo de afectación durante la ejecución del proyecto a cumplir con todo lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, garantizando así una adecuada indemnización a los afectados.

Es importante indicar que la información presentada tiene carácter de Declaración Jurada para todos sus efectos legales, por lo que el titular, los Representantes de la Empresa Consultora que elabora la DIA y los profesionales que la suscriben, son responsables por la veracidad de su contenido, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, y el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2017-MTC.

### 3.20 OPINIONES TÉCNICAS

#### 3.20.1 Opinión Técnica Vinculante

- a) El proyecto se desarrollará fuera de un Área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento y área de Conservación Regional, por lo que no requiere Opinión Técnica Favorable por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el estado – SERNANP.
- b) Asimismo, no se prevé la generación de impactos ambientales negativos significativos a los recursos hídricos en el ámbito del proyecto, por lo que, no se requirió solicitar la Opinión Técnica de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) a la DIA del asunto. Adicionalmente a ello, al ser este instrumento de gestión ambiental una DIA, no se encuentra dentro de lo dispuesto el artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 106-2011-ANA, referido a la exigencia de la opinión técnica de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.

#### 3.21 OBSERVACIONES DE LA DIA:

La Declaración de Impacto Ambiental – DIA materia del presente análisis, tuvo observaciones durante el proceso de evaluación. Por ello, el titular del proyecto remitió a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión ambiental, el levantamiento de observaciones correspondiente, dando como resultado la subsanación de todas las observaciones del componente ambiental, social y predial. El análisis del levantamiento de las observaciones formuladas a la citada DIA, se encuentra en el anexo I adjunto al presente informe técnico legal.

## IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La municipalidad distrital de Surcubamba, presentó la Declaración de Impacto Ambiental - DIA del proyecto: **“Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en tramo: Congona - Fundo Muchca - Suyturumi - Chungui - Pensamiento Mocco distrito de Surcubamba de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2597487**, conforme al reglamento de protección ambiental para el sector transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, y modificado mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

4.2 Conforme el diseño, magnitud, alcance y componentes del proyecto materia de evaluación, este calza, en el marco de la clasificación anticipada, en la tipología 14 denominada "Creación de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) menor o igual a 5 km, fuera de Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento o Áreas de Conservación Regional, así como fuera de humedales, bosque maduro, bosque relicto, lomas y sitios Ramsar", establecida en el Anexo I del Reglamento de protección Ambiental para el Sector Transportes, y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, al cual le corresponde una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y cuyos términos de referencia fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 1056-2019- MTC/01.02.

4.3 El proyecto del asunto contempla la construcción de una de una vía vecinal de longitud total de 4+994 km (Progresiva 0+000 - 4+994 km), con un ancho de calzada de 4.00 m y un espesor de afirmado de 0.15 m, ancho de bermas a cada lado de 0.50 m, plazoletas de cruce cada 500 m, construcción de 13 alcantarillas de alivio TMC de 24", 05 alcantarillas de cruce TMC de 36" para la adecuada evacuación de aguas pluviales, instalación de 3 señales informativas, 4 señales reglamentarias, 12 señales preventivas y colocación de 5 hitos kilométricos. Para el desarrollo de las actividades se implementarán áreas auxiliares tales como tres (03) DME's, dos (02) patio de máquinas, tres (03) canteras y un (01) campamento. A Continuación, se muestra el detalle de las coordenadas de ubicación del proyecto:

**Cuadro N° 29: Ubicación del Proyecto**

| Progresiva | Distrito/<br>provincia /<br>departament<br>o | coordenadas de ubicación<br>(WGS84 UTM) |             | Altitud<br>(m.s.n.<br>m.) | Tipo de<br>Intervenci<br>ón | ANP / ZA /<br>ACR                        |
|------------|--|---|-------------|---------------------------|-----------------------------|--|
|            |  | Este                                    | Norte       |                           |                             |  |
| 0+000      | Surcubamba /<br>Tayacaja /<br>Huancavelica   | 547655.630                              | 8658653.770 | 2403                      | Creación                    | No se<br>emplazan en<br>ANP, ZA o<br>ACR |
| 4+994      |  | 550783.499                              | 8659755.034 | 2135                      |                             |  |

4.4 El titular ha cumplido con el procedimiento de participación ciudadana en el marco de la elaboración de la DIA del presente proyecto, en aplicación del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, el D.S. N° 004-2017-MTC - RPAST y los TdR aprobado con Resolución Ministerial N° 1056 - 2019 - MTC/01.02.

4.5 En lo concerniente al Plan de Afectaciones y compensaciones - PAC, el titular presenta en el Anexo 04 de la DIA un Plan de Afectaciones y Compensaciones - PAC, asimismo, adjunta una declaración jurada para en caso surja algún tipo de afectación, se compromete a cumplir con todo lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, garantizando así una adecuada compensación.

4.6 El titular deberá comunicar el inicio de Obras dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al inicio de obra a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para posteriormente ser remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales - DGAAM del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tal como lo establece el artículo 17 del RPAST.

4.7 El titular del proyecto se encuentra en la obligación de cumplir con los compromisos u obligaciones establecidos en su Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la DIA y en cuanto

resulten aplicables con las medidas de protección ambiental a las actividades de transporte dispuesta en el Título IV del RPAST.

- 
- 
- 
- 
- 4.8 El proyecto y sus componentes, no se superpone a ningún ANP, ZA o ACR, en ese sentido el citado proyecto de inversión no requiere Opinión Técnica Favorable del SERNANP. Así como tampoco requiere la Opinión Técnica de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, por las razones expuestas en el ítem 3.20.1. - b) del presente informe.
- 4.9 Los permisos y/o autorizaciones para el uso de áreas auxiliares contempladas en la DIA deberán solicitarse previo al inicio de actividades del proyecto. Asimismo, de requerir una nueva área auxiliar (cantera, DME, patio de máquinas u otra) no contemplada en la Certificación Ambiental que otorgue la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, deberá solicitarse a esta Gerencia Regional la aprobación de las medidas de manejo ambiental con anticipación de treinta (30) días calendarios; para lo cual deberá remitir un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en concordancia con el artículo 20 del RPAST del sector transportes.
- 4.10 El titular del Proyecto, deberá informar de manera trimestral a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para posteriormente ser remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales - DGAAM del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cumplimiento e implementación del Programa de Manejo Ambiental (PMA), incluyendo las fuentes de verificación correspondiente, salvo las acciones de prevención, mitigación y control.
- 4.11 La aprobación de la DIA del proyecto no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales con las que deba contar el titular del proyecto para continuar con la ejecución, cierre, operación y mantenimiento del proyecto.
- 4.12 Asimismo, se remite para la prosecución del trámite de aprobación del presente instrumento, la información actuada relacionada al expediente administrativo en formato físico y digital, de conformidad con lo señalado en el Numeral 30.1 del artículo 30 y numeral 134.1 del artículo 134 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.13 La certificación ambiental que se otorgue al proyecto no exceptúa al titular de cumplir con gestionar ante las autoridades competentes los permisos que están regulados expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local.

## V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Otorgar la Certificación Ambiental a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: **“Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en tramo: Congona - Fundo Muchca - Suyturumi - Chungui - Pensamiento Mocco distrito de Surcubamba de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2597487**, presentada por la municipalidad distrital de Surcubamba.
- 5.2 Remitir el presente Informe Técnico Legal a la GRRNyGA para la emisión de la Resolución Gerencial Regional correspondiente a la aprobación de la DIA, la misma que deberá ser notificada a la municipalidad distrital de Surcubamba.

- 5.3 Se adjunta el expediente físico, digital y los actuados del procedimiento administrativo los cuales deberán ser remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (DGAAM - MTC) juntamente con el informe técnico legal, la resolución de aprobación y documento de notificación con su respectivo cargo de recepción, las mismas que formarán parte del expediente administrativo.

Es todo cuanto informamos a usted, para conocimiento y demás fines.  
Atentamente,

  
DOUGLAS PINEDA, Casadiego del Rosario  
ING. AMBIENTAL  
Reg. CIP. N° 238211

  
MARINDO GAMARRA ALCANTARA  
CIP. N° 225481

  
Juan C. Carmona Boadilla  
ABOGADO  
C.A.C. 389

Visto el informe que antecede se emite la conformidad suscribiéndose el presente, por lo que se eleva al superior jerárquico para su consideración, de estar conforme, continuar con el trámite correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTION AMBIENTAL  
  
Ing. Teodoro Ciro Quinto Ruiz  
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL

Cc:  
Archivo:  
Delegación de Competencias

|         |          |
|---------|----------|
| N° Doc. | 03080259 |
| N° Exp. | 02234746 |

**ANEXO N° 01**

Análisis del levantamiento de Observaciones de la DIA del proyecto: “Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en tramo: Congona - Fundo Muchca - Suyturumi - Chungui - Pensamiento Mocco distrito de Surcubamba de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N° 2597487.

| N°  | OBSERVACIONES   | SUBSANACIÓN  | STATUS  |
|---|---|--|---|
| <b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>              |   |  |   |
| 1   | - Respecto al expediente de la DIA, el titular en el <b>ítem 15 consideraciones para presentar la DIA</b> , indica al proyecto “le corresponde el TdR N° 09”, sin embargo, según la tipología del proyecto, encaja en el TdR 14 de la Resolución Ministerial N° 1056-2019- MTC/01.02, al respeto el titular debe reformular toda la DIA en función al TdR 14 e incluir el TUPA del Gobierno regional de Huancavelica actualizado.   | -De acuerdo a la tipología se implementó la observación utilizando el TdR 14   | -El titular adjunta según el TdR 14 y sus anexos.<br><br>Condición:<br><b>Absuelta</b>                                |
| <b>ASPECTOS GENERALES – RESUMEN EJECUTIVO</b> |   |  |   |
| 2   | - En el <b>ítem 1 resumen ejecutivo</b> , el titular debe incluir ubicación (geográfica y política) del proyecto, análisis de alternativas, caracterización ambiental (características físicas, biológicas y sociales del área que ocupa el proyecto), descripción de los impactos ambientales, plan de manejo ambiental, y presentación de los resultados taller participativo. Asimismo, su extensión no debe exceder de 70 páginas o el 10 % del total de páginas del expediente, sin contar los anexos, por lo que se solicita desarrollar según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada. | - Se implementó de acuerdo a la recomendación en el ítem 1   | -El titular incluye lo solicitado.<br>Condición:<br><b>Absuelta</b>   |
| <b>MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA DIA</b>  |   |  |   |
| 3   | - En el <b>ítem 3.2 Marco Institucional</b> , incluir la normativa referente a la aprobación y modificación del ROF del Gobierno Regional de Huancavelica, incluir mínimamente la siguiente normativa:<br>✓ Ordenanza Regional N° 457-GOB.REG-HVCA/CR.<br>✓ Ordenanza Regional N° 502-GOB.REG-HVCA/CR.<br>- Así mismo, debe incluir en el <b>cuadro N° 3.1-8 normativa sobre sector salud</b> , el titular debe incluir las modificatorias del reglamento de la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos actualizados, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.                      | -Se implementó la normativa recomendada.<br>Se implementó en el cuadro ítem 3.2.<br>Se implementó en el cuadro ítem 3.3.<br>Se implementó cuadro 3.1.8.  | -El titular incluye lo solicitado.<br>Condición:<br><b>Absuelta</b>   |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>               |   |  |   |
| 4   | - En el <b>ítem 4.3.1 localización</b> (ubicación geográfica-inicio (centro poblado de Yananyac)), el titular incluye en el Km 0+000, coordenadas UTM Norte: 8659754.66 m y Este: 550781.499 m, sin embargo, dichas coordenadas difieren del punto de inicio propuesto en el plano clave (UG-01) tal como se muestra en la imagen siguiente:<br>  | -Se corrigió en el ítem 4.3.1.<br>INICIO (Centro Poblado de Yananyac).<br>Coordenadas UTM y Altitud: Prog. Km 0+000<br>Norte: 8658653.93 m<br>Este: 547556.00 m<br>-se implementó de acuerdo al TDR 14.<br>-se adjunta los SHAPEFILE. carpeta: 14.Anexos de estudios, sub carpeta shp. | -El titular incluye lo solicitado y corrige, por lo tanto, se considera absuelta.<br><br>Condición<br><b>Absuelta</b> |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>Al respecto corregir en todos los extremos de la DIA, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El titular deberá adjuntar al estudio información digital, de la ingeniería del proyecto en archivo Shape file, así como de los componentes auxiliares, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- El titular debe presentar un plano de planta georreferenciado en archivo, Shape file que permita visualizar el trazo de la vía actual y la vía proyectada (en coordenadas UTM WGS 84, y zona horaria), donde se identifiquen las diferentes estructuras propuestas como parte del diseño y las existentes, así como ancho de plataforma y su derecho de vía , mostrando claramente los componentes principales y auxiliares, asimismo, debe incluir un mapa o plano de superposición o no del proyecto con las áreas de propiedad, posesión, uso de recursos de las comunidades campesinas y nativas de ser el caso, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipad.</li> <li>- En el <b>ítem 4.4.1 características de la vía proyectada</b>, el titular deberá desarrollar en un cuadro las características proyectadas de la vía, al que debe incluir, tipo de pavimento, máximo sobreechancho, radio en curvas horizontales y de vuelta, ancho de derecho de vía, vida útil del proyecto, según el requerimiento del TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- El titular indica que en el ítem 4.4.1 características de la vía proyectada, a) descripción general del proyecto. La longitud de la carretera: 4+012.00, sin embargo, en la ubicación geográfica fin (paraje pensamiento mocco) indica como prog. Km 4+994, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.</li> <li>- En el ítem <b>4.5. descripción de las actividades del proyecto</b>, el titular debe incluir las etapas de planificación (montaje de áreas auxiliares (campamento, patio de máquinas, entre otro); desbroce, desbosque y limpieza de áreas auxiliares (ubicación, superficie y características ambientales). Etapa de construcción (excavación para explanaciones, remoción y retiro de material de derrumbe, terraplenes, mejoramiento de suelos, estabilización de márgenes, entre otros; disposición de material excedente, explotación de cantera, remoción y disposición de material excedente, voladuras planificadas en la construcción de cualquier componente del proyecto. Etapa de cierre de obra (desmontaje de estructuras metálicas, madera u otros; cierre de canteras y DME. describir medidas de protección ambiental, estabilidad física e hídrica y recomposición de paisaje natural) y etapa de operación y mantenimiento, asimismo el <b>cuadro N° 4.06: actividades del proyecto</b> debe tener concordancia con la descripción de actividades, al respecto corregir según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el <b>ítem 4.5.6. aspectos y recursos del proyecto</b>, el titular debe incluir en el cuadro desarrollado, materia prima e insumos químicos, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- <b>Demanda de agua</b>, presentar la información en el siguiente formato:</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se Presentó Un Mapa Georreferenciado en el Anexo Carpeta Planos se adjunta los SHAPEFILE. carpeta: 14.Anexos de estudios, sub carpeta shp, también se adjunta la carpeta mxd, donde se encuentra el proyecto del mapa en Arc gis. Asimismo, se adjunta en la carpeta planos en AutoCAD.</li> <li>-Se implementó en el ítem 4.4.1 Cuadro N° 4.05. Características de la Vía Proyectada.</li> <li>-Se con una longitud total de 4+994 km en el ítem 4.4.1.</li> <li>-Se incluyó en la etapa de planificación el montaje de áreas auxiliares, así mismo se incluyeron las actividades de la etapa de construcción, etapa de cierre y etapa de operación y mantenimiento. Cuadro N° 4.07.</li> <li>-se incluye en el ítem 4.5.6 Cuadros N°4.15 al N° 4.17.</li> <li>-se adjunta la ubicación de la fuente de agua en el ítem 4.5.6 CUADRO N° 4.19.</li> <li>-Se implementó de acuerdo ECAs para agua vigente en el ítem 4.5.6 sub ítem a) demanda de agua.</li> <li>-Se implementó de acuerdo a la recomendación en el ítem 4.5.6, sub ítem a) demanda de agua.</li> <li>-Se implementó de acuerdo a la recomendación en el ítem generación de residuos.</li> <li>-Se implementó de acuerdo a la recomendación en el ítem emisión de ruidos.</li> </ul> |  |
|--|---|--|

| Fuente de agua |            |                          |  |           | Caudal<br>(l/s, m <sup>3</sup> /mes) |                 | Tipo de<br>uso por<br>actividad |               |
|----------------|------------|--------------------------|--|-----------|--------------------------------------|-----------------|---------------------------------|---------------|
| Nombre         | Uso actual | Punto<br>de<br>captación | Coordenadas UTM,<br>Datum WGS 84 y zona<br>horaria |           | Región/<br>Provincia/<br>Distrito    | De la<br>fuente |                                 | De<br>demanda |
|                |            |                          | Punto de captación                                 |           |                                      |                 |                                 |               |
|                |            |                          | Este (m)   | Norte (m) |                                      |                 |                                 |               |
|                |            |                          |  |           |                                      |                 |                                 |               |

para agua vigente, mapa de ubicación, describir las características técnicas del sistema de captación, conducción, almacenamiento y/o abastecimiento de agua, periodo de explotación y demanda mensual, volúmenes propuestos para el uso de fuente propuesta, presentar el balance hídrico por fuente de agua. El titular debe desarrollar respecto al abastecimiento de agua para consumo humano que garantiza la salubridad para consumo humano, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.

- **f) generación de residuos**, el titular debe describir las características de los sitios de almacenamientos temporal dentro de las instalaciones auxiliares y frentes de trabajo, describir el procedimiento de transporte y disposición final de residuos sólidos desde el almacenamiento temporal hasta la disposición final, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.
- **g) emisión de ruidos**, el titular debe indicar las fuentes generadoras (fijas o móviles) para cada etapa del proyecto, asimismo, el **cuadro N° 4.15: emisión de ruidos** indica tipo de residuo al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.

el titular indica que en la “*etapa de construcción por el funcionamiento de la planta chancadora*”, sin embargo, el titular no identifica como área auxiliar la planta chancadora, al respecto corregir o incluir como área auxiliar, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.

- En el **ítem 4.5.7. componentes auxiliares**, el titular indica que hará uso de 3 canteras, 3 DMEs y 2 Patios de máquinas. En las áreas auxiliares mencionados no existe concordancia respecto al número de vértices descritas en la ficha técnica y cuadros desarrollados en el **ítem 4.5.7. componentes auxiliares**. Asimismo, en las canteras no presenta concordancia entre la ficha de caracterización y el **cuadro N° 4.17: características de la cantera y cuadro N° 4.18: potencia de cantera** en cuanto al área y perímetro de La cantera 2 y el área de la cantera 3 y ubicación progresiva de la cantera 1 y la potencia y potencia a utilizar en las tres canteras. Con referencia a los DMEs no existe concordancia entre la ficha de caracterización y el **cuadro N° 4.19: características del DME – cuadro N° 4.20 potencia del DME** además del área del DME 1; área y perímetro del MDE 2, asimismo, la capacidad potencial (m<sup>3</sup>) volumen requerido por el proyecto de los 3 DMEs, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.

desarrollar los planos de pendientes de las canteras y DMEs propuestos en el estudio.

El titular desarrolla las fichas de caracterización de 2 Patios de Maquinas sin embargo no describe como parte de las áreas auxiliares, al respecto desarrollar según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.

El titular en el “*CUADRO N° 7.19. MATRIZ DE EVALUACIÓN AMBIENTAL - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN: Uso de explosivos*”, sin embargo, no desarrolla el área auxiliar para el polvorín, al respecto desarrollar.

-se ajustó la información de acuerdo a las recomendaciones y al expediente técnico. En el ítem 4.5.7.

-Se adjunta en el cuadro N° 4.36.

-Se adjunta la cotización de la empresa que hará el servicio, el proyecto no incluye polvorín. (sustento ítem e).

-La titularidad del terreno el comunal, se adjunta en los cuadros según anexo 2.

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  | Asimismo, el titular deberá utilizar los cuadros del anexo 2 e incluir un cuadro donde se identifiquen los propietarios titulares, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.  |   |   |
| 5  | - En el <b>ítem 4.5.10 cronograma de ejecución</b> , el titular indica que será de 6 meses (18 días calendarios), sin embargo, en el portal web del invierte.pe indica la ejecución según componentes un tiempo de 8 meses, al respecto aclarar o corregir en todos los extremos de la DIA.  | -Se implementó en el ítem 4.5.10 (es 180 días calendario) de acuerdo al expediente técnico, si bien es cierto en la ficha del proyecto puede mencionar un tiempo diferente, se sabe también que en la etapa de expediente técnico se ajusta los tiempos.  | - El titular indica que el tiempo propuesto es concordante con el expediente técnico.<br><br>Condición<br><b>Absuelta</b>                     |
| 6  | - En el <b>ítem 4.5.11. tiempo de vida útil y monto de inversión</b> , en titular indica que asciende a cuatro millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos treinta y dos con 93/100 nuevos soles (S/ 4,156,632.93), sin embargo, en el portal del invierte.pe indica el monto actualizado es de S/ 4,839,342.35 Cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y dos con 35/100 nuevos soles, al respecto aclarar o corregir en todos los extremos de la DIA.   | -Se implementó en el ítem 4.5.10 de acuerdo al expediente técnico. de acuerdo al expediente técnico, si bien es cierto en la ficha del proyecto puede mencionar un presupuesto diferente, se sabe también que en la etapa de expediente técnico se ajusta el presupuesto.   | - El titular indica que el monto propuesto, es el del expediente técnico.<br><br>Condición<br><b>Absuelta</b>                                 |
| <b>ÁREA DE ESTUDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO</b> |  |   |   |
| 7  | - En el <b>ítem 5 área de estudio y área de influencia</b> del proyecto, el titular deberá describir la metodología para determinar el área de influencia y definir el área donde se manifiestan los impactos, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada aplicable a este proyecto.<br>- En el <b>ítem 5.1 área de influencia directa (AID)</b> , el titular debe utilizar los formatos del anexo 2, y adjuntar un mapa de AID donde se puede observar las localidades y centros poblados y debe incluir los shape file georreferenciado con las delimitaciones del AID.<br>- En el <b>ítem 5.2 área de influencia indirecta (AII)</b> , el titular deberá utilizar los formatos del anexo 2, e incluir un mapa donde se puede ubicar las localidades y centros poblados, asimismo, deberá incluir los shape file georreferenciados con las delimitaciones del AII. Según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada aplicable a este proyecto.<br>Respecto al área descrita no guarda relación con el plano adjunto en los anexos, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA. | -Se implementó la metodología para determinar el AID y AII, así mismo cabe resaltar que se empleó el método de la influencia de las áreas auxiliares.<br>-Se corrigió de acuerdo a las recomendaciones en el ítem 5.1.<br>-Se corrigió de acuerdo a las recomendaciones en el ítem 5.2.<br>-Se corrigió de acuerdo a las recomendaciones. | El titular incluye lo solicitado, por lo tanto, se considera absuelta.<br><br>Condición<br><b>Absuelta</b>                                    |
| <b>CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL</b>                         |  |   |   |
| 8  | - En el <b>ítem 6 caracterización ambiental, 6.1.1 metodología aplicable</b> al medio físico, el titular desarrolla clima, sin embargo, se observa geología, suelos y uso actuales de tierras a lo que el titular debe seguir el orden establecido en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.<br>- El titular en el <b>ítem 6.1.3.1. calidad de aire indica</b> "De acuerdo al Informe Final De Monitoreo De Calidad De Agua Superficial Y Calidad De Suelo "Monitoreo De La Calidad Ambiental De Agua, Aire Y Suelo Del Botadero Controlado De Residuos Sólidos Urypay - Ccellorumi Del Distrito De Acoria - Huancavelica" (Adjunto Anexo En Digital)." Los resultados del mencionado informe no corresponden al área de influencia del proyecto, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.   | -Se ordenó de acuerdo al TDR tipología 14.<br>-Se implementó con resultado de monitoreo de aire del proyecto Informe Final De Monitoreo De Calidad De aire del proyecto "Informe Técnico Sustentatorio N° 1 para el proyecto "Enlace 500 kV Mantaro-  | - El titular corrige e incluye información secundaria, asimismo, se compromete a realizar el monitoreo de línea base durante el primer mes de |

Asimismo, el titular propone monitoreo de calidad de aire y ruido, sin embargo, no propone la frecuencia, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.

- En el **ítem 6.1.4 vibraciones**, el titular propone monitoreo sin embargo no indica la frecuencia de monitoreo, y la norma en referencia debería incluir la norma de impacto inducido en cuerpo entero, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.
- En el **ítem 6.1.6. Geología**, el titular debe incluir en el mapa geológico las áreas de mayor y menor inestabilidad física, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.
- En el **ítem 6.1.7 geomorfología**, el titular debe adjuntar un mapa geomorfológico que permita observar las unidades geomorfológicas, formas específicas de relieve y procesos morfodinámicos actuales y áreas de mayor y menor inestabilidad física a través de shape file referenciado, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.
- En el **ítem 6.1.9 suelo**, el titular debe adjunta un mapa donde se puede observar las categorías de suelo del AID y AII del área de estudio del proyecto, asimismo, deberá desarrollar la calidad del suelo según lo solicitado en el TdR aplicable al proyecto.
- En el **ítem 6.1.11. Calidad de agua**, el titular indica “De acuerdo al Informe Final De Monitoreo De Calidad De Agua Superficial Y Calidad De Suelo “Monitoreo De La Calidad Ambiental De Agua, Aire Y Suelo Del Botadero Controlado De Residuos Sólidos Urpay - Ccellorumi Del Distrito De Acoria - Huancavelica” (Adjunto Anexo en digital).”, asimismo, incluir en el cuadro N° 6.29 parámetros y ECA para agua el parámetro de aceites y grasas. El mencionado informe esta fuera del área de influencia del proyecto por lo que se le solicita incluir información secundaria del área de influencia, según lo solicitado en el TdR aplicable al proyecto.

Presentar y describir la información en el siguiente cuadro:

| Punto de Monitoreo | Descripción | Ubicación en coordenadas (UTM WGS 84)<br>Zona horaria |   | Frecuencia de Muestreo | Normatividad | Parámetros |
|--------------------|-------------|---|---|------------------------|--------------|------------|
|                    |             | E   | N |                        |              |            |
|                    |             |   |   |                        |              |            |

Nueva Yanango - Carapongo y Subestaciones Asociadas” – ITS N° 1 – COYA, cuya información es la más cercana al ámbito de influencia del proyecto.

-Se implementó en el ítem 5, Imagen N° 5.01, respecto a calidad de aire y al respecto de calidad de ruido la Imagen N° 5.02, se adjunta los resultados del monitoreo de información secundaria.

-Se implementó en el ítem A al D, Asimismo en el cuadro N° 7.32. LMP para vibraciones "R. M. N° 375-2008-TR.

-se incluyó la información de • PERMICO INFERIOR y • PERMICO SUPERIOR. En el ítem 5.1.6. de la Geología, así mismo se incluye mapas N° 5.02 y 5.03 del mapa geológico.

Asimismo, no se evidencia estudios dentro del área de influencia del proyecto de movimiento de masas o estabilidad física.

-Se incluye el Mapa N° 5.04 y N° 5.05 y N° 5.06, mapa geomorfológico, donde se observa las unidades geomorfológicas, cabe resaltar que se utilizó información de la ZEE - Hvca, con imágenes satelitales del 2017.

-Se adjunta plano de categorías de suelos con la capa de AID y AII, se adjunta Mapa N° 05.11.

-Se implementó de acuerdo al Informe Final de Monitoreo de Calidad de Agua Superficial del estudio de impacto ambiental del proyecto “Modificación de los componentes de la central Hidroeléctrica Cerro del Águila.

ejecución, por lo tanto, se considera absuelta.

Condición  
**Absuelta**

|          |   |   |  |
|----------|---|---|--|
|          |   | <p>Se adjunta en cuadro N° 05.10, el cuadro N° 05.12 y cuadro N° 12.1. El monitoreo de línea base se realizará el primer mes.</p>   |  |
| <p>9</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el ítem <b>6.2.1. Metodología aplicable al método biológico</b>, el titular deberá incluir como referencia la “<i>Guía de inventario de flora y vegetación</i>” aprobada con resolución ministerial N° 059-2015-MINAM o normativa sobre la materia, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el <b>ítem 6.2.2. Formación Ecológica</b>, el titular debe identificar las zonas de vida (según Holdridge) del área de influencia del proyecto, según lo solicitado en el TdR aplicable al proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el <b>ítem 6.2.3. Flora Silvestre</b>, el titular debe identificar áreas con vegetación, flora en el área de influencia del proyecto, y describir las unidades de vegetación, asimismo, determinar si en el AID existen especies consideradas en alguna categoría de conservación según el D. S. N° 043-2006-AG u otro vigente y/o internacional (apéndice de la convención sobre el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestre- CITES y lista roja de la unión internacional para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales - IUCN) , adjuntar en anexo los datos registrados y la galería fotográfica, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el <b>ítem 6.2.4. Fauna Silvestre</b>, el titular debe identificar y describir las especies de fauna silvestre del área de estudio del proyecto, indicar su estado de conservación de las especies en concordancia con el listado nacional de especies amenazados (D. S. N° 004-2014-MINAGRI), según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el <b>ítem 6.2.6. Servicios Ecosistémicos</b>, el titular debe describir los servicios ecosistémicos de regulación, aprovisionamiento, soporte y culturales que son suministrados por los ecosistemas naturales presentes en el área de influencia del proyecto, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el <b>ítem 6.2.10. Amenazas a la biodiversidad en el área de influencia del proyecto</b>, el titular debe incluir ANP, ZA Y/O ACR, según lo solicitado en el TdR aplicable a proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el <b>ítem 6.3. PAISAJE</b>, el titular indica “<i>La zona de estudio se presenta dentro del Distrito y Provincia de Acobamba, el cual incluye 2 paisajes</i>”, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.</li> <li>- En el <b>ítem 6.4.2. Demografía</b>, el titular indica en el <i>cuadro N° 6.34 población urbana y rural de la provincia de Acobamba</i>, al respecto Acobamba no corresponde al área de influencia de estudio del proyecto. Al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.<br/>En el cuadro N° 6.36 tasa de crecimiento distrital, el titular indica población de Surcubamba 5,112, sin embargo, según el Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, es de 4 601, al respecto aclarar o corregir en todos los extremos de la DIA.</li> <li>- En el <b>ítem 6.4.3. Caracterización social</b>, el titular en el Cuadro N° 6.40. Fecha de reconocimiento de las comunidades campesinas, incluye la resolución de titulación “R.D. 117-97-AG-DRA”, sin embargo, dicha resolución corresponde a la comunidad Alto Numpatkaim, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se implementó de acuerdo a la “Guía de inventario de flora y vegetación” aprobada con resolución ministerial N° 059-2015-MINAM en el ítem 5.2.1. formación ecológica.</li> <li>-Se implementó según las zonas de vida (según Holdridge), en el ítem 5.2.2.</li> <li>-Se implementó desde el cuadro N° 5.14 al cuadro N°5.17. la flora según el área de influencia.</li> <li>-Se implementó de acuerdo a las especies amenazados (D. S. N° 004-2014-MINAGRI), en el ítem 5.2.4.2, cuadro N° 5.23 al cuadro N° 5. 24.</li> <li>-En el ítem 5.2.6. se describe los servicios ecosistémicos del área de influencia.</li> <li>-En el área de influencia no se encuentra ninguna área natural protegida.</li> <li>-Se corrigió el área de ubicación del estudio en mención en ítem N° 5.3.</li> <li>-Se corrigió el área de ubicación del estudio en mención. En el ítem 5.4.2.</li> <li>-Se corrigió en el ítem 5.4.3. Caracterización social.</li> <li>-Se corrigió de acuerdo al área de influencia del proyecto en el ítem correspondiente.</li> <li>-Se corrigió de acuerdo al área de influencia del proyecto en el ítem 5.4.6.</li> <li>-Se corrigió de acuerdo al área de influencia del proyecto en el ítem 5.4. 6. y ítem 5.4.7 actividades económica.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El titular incluye lo solicitado por lo tanto se considera absuelta. Condición <b>Absuelta</b></li> </ul> |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El <b>Cuadro N° 6.41.</b> idioma o lengua de la provincia de Acobamba y la Tabla N°6.42. Religión en la Provincia de Acobamba propuesto por el titular no corresponde al área de influencia del proyecto, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.</li> <li>- En el <b>ítem 6.4.6. Economía y Pobreza</b>, el titular debe desarrollar pobreza del área de influencia del proyecto, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- El titular debe desarrollar en el <b>ítem actividades económicas</b> del área de influencia del proyecto, según lo solicitado en el TdR aplicable al proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el <b>ítem 6.4.9. Institucionalidad Local y Grupos de Interés</b>, el titular debe analizar por separado las instituciones y organizaciones del AID y AII, conforme al cuadro 4.6 del anexo 2, según lo solicitado en el en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el <b>ítem 6.4.10. Análisis de Grupo de Interés</b>, el titular indica “<i>Autoridades de la Municipalidad Distrital de Acobamba</i>”, por lo que la información descrita no corresponde al área de influencia del proyecto, se sugiere identificar actores sociales que pueden influir sobre la marcha del proyecto, conforme al cuadro 4.7 del anexo 2 del TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el <b>ítem 6.4.11. Problemática Local</b>, el titular indica en <b>conflicto social</b> que “<i>Dentro de AID y AII (Pariahuanca, Sachaorcco, Ccarabamba, San Juan de Villa Rica, San Juan de Ccarhuacc y Llacce)</i>” y C) <b>percepción de la población</b> que “<i>(Feria Días Sábado en Larcay – Distrito de Anco y domingo que se desarrolla en el Distrito de Paucara y otros)</i>”, las áreas mencionadas no corresponden al área de estudio del proyecto por lo que se solicita corregir en todos los extremos de la DIA.</li> <li>- En el <b>ítem 6.4.12. Diagnostico Arqueológico</b>, el titular indica que el área no presenta restos arqueológicos sin embargo debe adjuntar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos expedido por el ministerio de cultura.</li> <li>- En el <b>ítem 6.4.13. Gestión de afectaciones prediales</b>, el titular indica <i>El proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL - EMP. HV-105 - TRAMO PARIAHUANCA, SACHAORCCO, CCARABAMBA, VILLA RICA, LLACCE DEL DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”</i>, el mencionado proyecto no corresponde al proyecto en estudio por lo que solicita corregir en todos los extremos de la DIA.<br/>De acuerdo al artículo del Decreto Supremo N° 004-2017MTC, el titular del proyecto es el responsable de la implementación de la implementación de toda medida y programa necesario para mitigar las posibles afectaciones prediales en las que incurra el proyecto, se recomienda seguir lo consignado en los acápite 5.1 y 5.2 del anexo 5 de TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el <b>ítem 6.4.14. Identificación y evaluación de pasivos ambientales</b>, el titular deberá identificar procesos de degradación críticos que ponen en riesgo el proyecto, sus usuarios, las áreas/ecosistemas y comunidades cercanas al proyecto, según lo solicitado en el TdR aplicable al proyecto de clasificación anticipada.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se corrigió de acuerdo al área de influencia del proyecto dentro del texto así también en el cuadro N° 5.58.</li> <li>-Se corrigió de acuerdo al área de influencia del proyecto dentro del texto así también en el cuadro N° 5.58.</li> <li>-Se corrigió de acuerdo al área de influencia del proyecto. Se detalla en el ítem 5.4.12.</li> <li>-No presenta áreas arqueológicas.</li> <li>-Se corrigió de acuerdo al área de influencia del proyecto.</li> <li>-Se corrigió de acuerdo a las recomendaciones del especialista.</li> <li>-Se corrigió de acuerdo a las recomendaciones del especialista.</li> </ul> |  |
| <b>IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES</b> |  |   |  |
| <b>10</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el <b>ítem 7.1. METODOLOGÍA, A) identificación de impactos</b>, incluye actividades por etapas del proyecto, las cuales no guardan concordancia con la Cuadro N° 4.06: Actividades del proyecto de la descripción del proyecto y CUADRO N° 7.14. ACTIVIDADES DEL PROYECTO, al respecto corregir en todos los extremos (incluye la matriz de evaluación de impacto y social) de la DIA.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se implementó en el ítem 6.1. de acuerdo a los componentes del proyecto.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El titular corrige e incluye lo solicitado, por lo tanto, se considera absuelta.</li> </ul> |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la identificación y evaluación de impactos ambientales, deberá desarrollar un ítem <b>descripción y explicación de impactos generados por el proyecto</b>, en base a la medición y valoración de impacto en las etapas del proyecto; así como la explicación de los resultados de la matriz de impacto y su categoría alcanzada según la metodología usada en el presente estudio, conforme lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>Así mismo en el <b>ítem 6.2.3 Descripción de Impactos sociales</b>, el titular deberá desarrollar la descripción de los impactos resultantes de la matriz de impactos y su categoría alcanzada, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se desarrolló de acuerdo a los componentes del proyecto en el ítem A.</li> <li>-Se desarrolló de acuerdo a las recomendaciones en el ítem C</li> </ul>   | <p>Condición<br/><b>Absuelta</b></p>   |
| <b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</b>         |   |  |  |
| 11                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el <b>ítem 8.5.1. Subprograma de Manejo de Residuos Sólidos, líquidos y efluente</b>, el titular en el objetivo indica <i>“construcción de la rehabilitación y mejoramiento de la carretera”</i>, cabe mencionar que el proyecto implica apertura de trocha nueva, por lo que se le sugiere al titular corregir en todos los extremos de la DIA.</li> <li>- El titular en el <b>cuadro N° 8.04: Distribución de los recipientes en las instalaciones auxiliares</b>, el titular incluye el color verde (color de cilindro), sin embargo, en la norma técnica peruano 900.058-2019 gestión de residuos sólidos no contempla el color verde y naranja, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.</li> <li>- En el <b>ítem 8.5.1.2. Medidas básicas para manejo y control de vertimiento de efluente, sanitarios portátiles</b>, el titular indica que <i>“Para la obra se necesitarán 06 baños portátiles, según el volumen y respetando el criterio un baño portátil por cada 15 personas”</i> haciendo un total de 90 trabajadores, cual no guarda concordancia en la descripción del proyecto que indica 562 trabajadores, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.</li> <li>- El titular deberá incluir y/o Reformular dentro del plan de manejo ambiental, programa de control de erosión y sedimentación de suelo, programa de control de emisiones de ruido, medidas de manejo para ecosistemas acuáticos, medidas de manejo de ecosistemas, hábitats críticos, medidas de protección de recurso hídrico, medidas para la revegetación de áreas afectadas u ocupadas, programa de seguridad y señalización ambiental, programa de seguridad y señalización ambiental, programa de manejo de áreas auxiliares del proyecto, plan de gestión social (programa de relaciones comunitarias, programa de atención de quejas y reclamos, programa de participación ciudadana y comunicaciones), plan de contingencias, plan de vigilancia ambiental, plan de cierre de obras, según lo solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se corrigió de acuerdo Subprograma de Manejo de Residuos Sólidos, líquidos y efluente en el ítem 7.2.</li> <li>-Se implementó de acuerdo a la norma técnica peruano 900.058-2019.</li> <li>-Se implementó las Medidas básicas para manejo y control de vertimiento de efluente, sanitarios portátiles en el ítem 7.2.2.</li> <li>-Se reformulo el plan de manejo ambiental se adjunta ítem 7.3.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El titular desarrolla lo solicitado, por lo tanto, se considera absuelta.</li> </ul> <p>Condición<br/><b>Absuelta</b></p>             |
| <b>PLAN DE INVERSIONES Y CRONOGRAMA</b> |   |  |  |
| 12                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el <b>ítem 9 Plan de Inversiones, Tabla N° 9-1: Plan de Inversiones Ambiental</b>, no se ha presupuestado los compromisos de los siguientes ítems del Plan de Manejo Ambiental:           <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Medidas Básicas para la conservación del suelo.</li> <li>✓ Sub programa de Protección de Recursos Naturales</li> <li>✓ Medidas de Control de las emisiones atmosféricas (polvo, gases) de ruido y vibraciones</li> <li>✓ Medidas preventivas de afecciones a la salud de la población por material particulado y ruido</li> <li>✓ Medidas de seguridad orientadas a los pobladores locales para la prevención de afecciones a la salud de la población por material particulado y ruido.</li> <li>✓ Monitoreo Ocupacional</li> </ul> </li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se implementó de acuerdo a la recomendación en el cuadro N°8.1.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El titular incluye de acuerdo a los compromisos propuestos dentro del plan de manejo.</li> </ul> <p>Condición<br/><b>Absuelta</b></p> |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Monitoreo de aspectos sociales</li> <li>- El titular desarrolla la Tabla N° 9-1: Plan de Inversiones Ambiental, sin embargo, no consideró la columna <b>FORMA DE PAGO</b>, al respecto incluir según lo solicitado en el Anexo 10 del tdr aplicable al proyecto de clasificación anticipada.</li> <li>- En el ítem 10. Cronograma de Actividades: A partir de las medidas/sub programas que se incluyan se deben realizar los ajustes correspondientes en el cronograma y plan de inversiones de implementación de las medidas de manejo de la DIA.</li> </ul> |  |  |
|--|---|--|--|

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

|    |  |  |   |
|----|--|--|---|
| 13 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el <b>ítem 12.3.1. Centros Poblados Involucrados</b>, área de influencia social indirecta (AISI), el titular indica <i>“En relación al proyecto, el área de influencia social Indirecta (AISI) está determinada por los distritos de Quichuas y Pampas de la provincia de Huancavelica”</i>, los distritos mencionados no corresponden al área de influencia propuesto en el proyecto, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.</li> <li>- En el <b>ítem 12.3.4. Mecanismos y Estrategias de Participación Ciudadana</b>, el titular indica que la reunión informativa publica general se llevó a cabo en el centro poblado de Yananyac y Chungui se realizó el día 07.10.2023, sin embargo, en el ítem 12.3.4.2. Fase informativa, programa de actividades, el titular indica <i>“se desarrolló el 07 de julio del 2021 a horas de 10:00 a.m. – 12: 00 a.m., bajo el siguiente cronograma”</i>, al respecto corregir en todos los extremos de la DIA.</li> <li>- El titular debe adjuntar los formatos de pregunta, Acta de consulta pública y la encuesta de percepción del proyecto en original o copia legalizada, según el formato del anexo 2 del TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada,</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se corrigió de acuerdo al área de influencia del proyecto, en el ítem 11.3.1.</li> <li>-Se corrigió de acuerdo al área de influencia del proyecto, en el ítem 11.3.4.</li> <li>-Se adjunta los formatos de pregunta y acta de consulta pública.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El titular corrige y adjunta lo solicitado dentro del plan de participación ciudadana.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Condición Absuelta</b></p> |
|----|--|--|---|

**RESUMEN DE OBLIGACIONES Y COMPROMISOS AMBIENTALES**

| 14                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El titular desarrolla el <b>ítem 11. Resumen de Compromisos Ambientales</b> sin embargo no utiliza el cuadro establecido en el TdR aplicable al proyecto. Considerar como mínimo o establecido en el siguiente formato:</li> </ul> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Actividad</th> <th>Impacto</th> <th>Obligaciones y/o Compromisos Ambientales</th> <th>Referencia en el documento o la normativa, según</th> <th>Presupuesto (\$/)</th> <th>Responsable</th> <th>Plazo de Implementación</th> <th>Fecha o frecuencia</th> <th>Indicador a ser monitoreado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa de Planificación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cierre de obra</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Operación y Mantenimiento</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Etapa   | Actividad                                | Impacto  | Obligaciones y/o Compromisos Ambientales | Referencia en el documento o la normativa, según | Presupuesto (\$/)       | Responsable        | Plazo de Implementación     | Fecha o frecuencia | Indicador a ser monitoreado | Etapa de Planificación |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Construcción |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Cierre de obra |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Operación y Mantenimiento |  |  |  |  |  |  |  |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se implementó de acuerdo al cuadro recomendado en el ítem 10.1.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El titular corrigió lo solicitado, por lo tanto, se considera absuelta.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Condición Absuelta</b></p> |
|---------------------------|--|---------|--|--|--|--|-------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------------|------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Etapa                     | Actividad  | Impacto | Obligaciones y/o Compromisos Ambientales | Referencia en el documento o la normativa, según | Presupuesto (\$/)                        | Responsable                                      | Plazo de Implementación | Fecha o frecuencia | Indicador a ser monitoreado |                    |                             |                        |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Etapa de Planificación    |  |         |  |  |  |  |                         |                    |                             |                    |                             |                        |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Construcción              |  |         |  |  |  |  |                         |                    |                             |                    |                             |                        |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cierre de obra            |  |         |  |  |  |  |                         |                    |                             |                    |                             |                        |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Operación y Mantenimiento |  |         |  |  |  |  |                         |                    |                             |                    |                             |                        |  |  |  |  |  |  |  |  |  |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**AFECTACIONES PREDIALES**

|                           |   |  |   |
|---------------------------|---|--|---|
| 15                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>En caso de que el ámbito de afectación se superponga con el límite de predios existentes</b>, el área superpuesta será considerada afectada y se deberá desarrollar lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Componente del Plan de Afectación y Compensación – PAC:</li> <li>✓ Contexto Social (RESUMEN EJECUTIVO).</li> <li>✓ Descripción de los afectados.</li> <li>✓ Padrón de Afectados.</li> <li>✓ Plano clave de predios afectados.</li> <li>✓ Expedientes de diagnóstico técnico legal individualizados.</li> <li>✓ Planos individuales.</li> <li>✓ Memorias descriptivas del afectado.</li> <li>✓ Ficha Socioeconómica.</li> <li>✓ Declaración Jurada del Titular.</li> <li>✓ Soluciones y alternativas (programas para la indemnización).</li> <li>✓ Cronograma y presupuesto.</li> <li>✓ Monitoreo y seguimiento.</li> </ul> </li> <li>- <b>Proyecto sin afectaciones prediales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se presenta un Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC) considerando lo siguiente:</li> <li>✓ Contexto Social ó Resumen Ejecutivo, donde se desarrolle la razón de la NO afectación predial.</li> <li>✓ Plano clave mostrando el límite constructivo o borde de explanaciones del proyecto, eje de vía y límite de predios existentes indicando su código catastral o el que corresponda según COFOPRI, Ministerio de Agricultura, etc. Considerar que el límite constructivo debe ser compatible con lo mostrado en las secciones transversales de la ingeniería del proyecto.</li> <li>✓ Declaración Jurada del Titular.</li> <li>✓ Copia en digital del Informe de Topografía y Diseño Geométrico aprobado por la entidad responsable y planos de planta perfil y secciones transversales (cada 10m o 20m) en formato DWG.</li> </ul> </li> </ul> | <p>-Se elaboró el Plan de Afectación y Compensación-PAC, adjunto en la carpeta 15 anexos 15.1.</p>   | <p>- El titular desarrolla el plan de afectaciones y compensaciones, por lo tanto, se considera absuelta.</p> <p>Condición.<br/><b>Absuelta</b></p> |
| <b>ANEXOS DEL ESTUDIO</b> |   |  |   |
| 16                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El titular presenta el <b>ítem 14. Anexos del estudio, 14.1. Panel Fotográfico</b>, sin embargo, no incluye un registro fotográfico que permita validar y sustentar la ubicación de las áreas auxiliares y el AID de la DIA, por ello es necesario que se adjunte fotografías panorámicas.</li> <li>- El titular incluye solo dos mapas: mapa geológico y mapa hidrológico, sin embargo, deberá adjuntar todos los mapas citados a lo largo del estudio debidamente enumerados en una escala que permita su visualización según solicitado en el TdR aplicable a este proyecto de clasificación anticipada.</li> </ul>   | <p>-Se adjunta registro fotográfico de las áreas auxiliares, adjunto anexo 13.</p> <p>-Se adjunta los mapas temáticos en los anexos, adjunto anexo 13.</p> | <p>- El titular incluye un panel fotográfico, por lo tanto, se considera absuelta.</p> <p>Condición.<br/><b>Absuelta</b></p>                        |